CACYA

1



enos Aires, Enero de 1942.
o XV • Núm. 176

La Revista del Centro de Arquitectos Constructores de obras y Anexos

CACYA

La Revista del Centro de Arquitectos Constructores de obras y Anexos



Sumario

Año XV — Buenos Aires, Enero de 1942 — Nº 176

REGISTRO NACIONAL de la Propiedad Intelectual Nº 090202 — 27-2-41

Oficinas
Cangallo 521 — U.T. 33 Av. 8864

Director
Arq. Luis Conord

Editor
Luis A. Romero

Precio de suscripción anual:

Capital Federal	$	5.—	m/n.
Provincias	"	5.—	"
Extranjero	"	6.—	"

NUMEROS SUELTOS

Del mes de aparición	$	0.50
De mes atrasado	"	0.60

CONCESIONARIOS DE VENTA
Capital Federal:
Sr. Felipe Terán.
Interior y Extranjero:
El Distribuidor Americano, Reconquista 972. Buenos Aires, U. T. 31 Retiro 9458.

La Dirección no mantiene correspondencia sobre los trabajos no solicitados para la publicación ni se responsabiliza de los mismos.

CORREO ARGENTINO — TARIFA REDUCIDA — CONCESION Nº 104 — FRANQUEO PAGADO

LA ESCASEZ DE MATERIALES

Actuación de las entidades representativas de la Construcción

En nuestro número anterior, insertamos la extensa nota que el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos elevó al Poder Ejecutivo Nacional con fecha 25 de Noviembre ppdo., solicitando la adopción urgente de diversas medidas para contrarrestar, en la medida de lo posible, las gravísimas dificultades a que se ve enfrentada la industria constructiva argentina como consecuencia del conflicto bélico europeo, y entre las cuales, la escasez y desproporcionado precio del hierro de todos los tipos y calidades, constituye el escollo principal.

A raíz de la presentación de aquella nota, el Banco Central de la República, por intermedio de su eficiente oficina de investigaciones económicas, ha iniciado una intensa labor de estudio tendiente a determinar qué providencias podrían adoptarse para remediar la grave situación existente: a tal efecto, han sido convocados representantes de diversas instituciones gremiales afectadas, a quienes se les han recabado sus puntos de vista sobre el particular, resolviéndose elaborar un plan de vastos alcances, que, contemplando todos los factores permanentes y circunstanciales, permita hallar soluciones rápidas y prácticas.

Por otra parte, y a pedido de la Federación Argentina de la Construcción y de nuestro Centro, el Exmo. Señor Vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, concedió una audiencia el día 20 del actual a representantes de ambas entidades, escuchando con máxima atención los informes que aquellos le suministraron sobre la fatal suspensión de actividades que habrá de operarse dentro de un término relativamente breve, no sólo en la edificación, sino en todas las industrias metalúrgicas, de no arbitrarse medidas eficaces sin pérdida de tiempo.

Una exposición detallada de estas medidas le fué entregada al Dr. Castillo por los visitantes, ofreciendo el Primer Magistrado someterlas de inmediato a consideración del Gabinete, para ponerlas en vigencia, siempre que se consideren factibles y encuadradas en las disposiciones constitucionales vigentes.



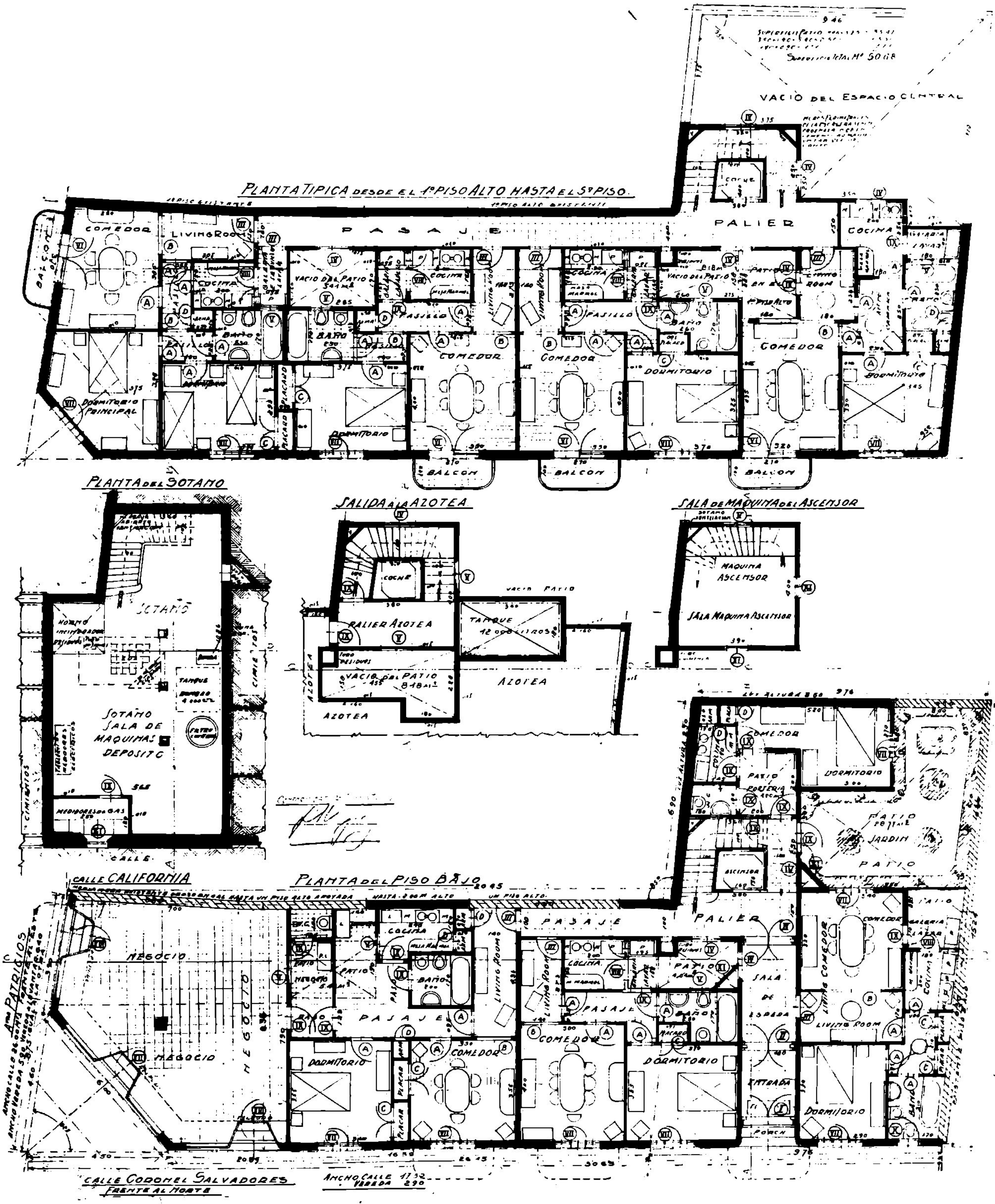
EDIFICIO DE RENTA

Patricios 1601 esq. C. Salvadores

Propiedad del Sr. Antonio Rodríguez Fernández

Empr. Constructora
Ings. Arqts. BEORDI HNOS.

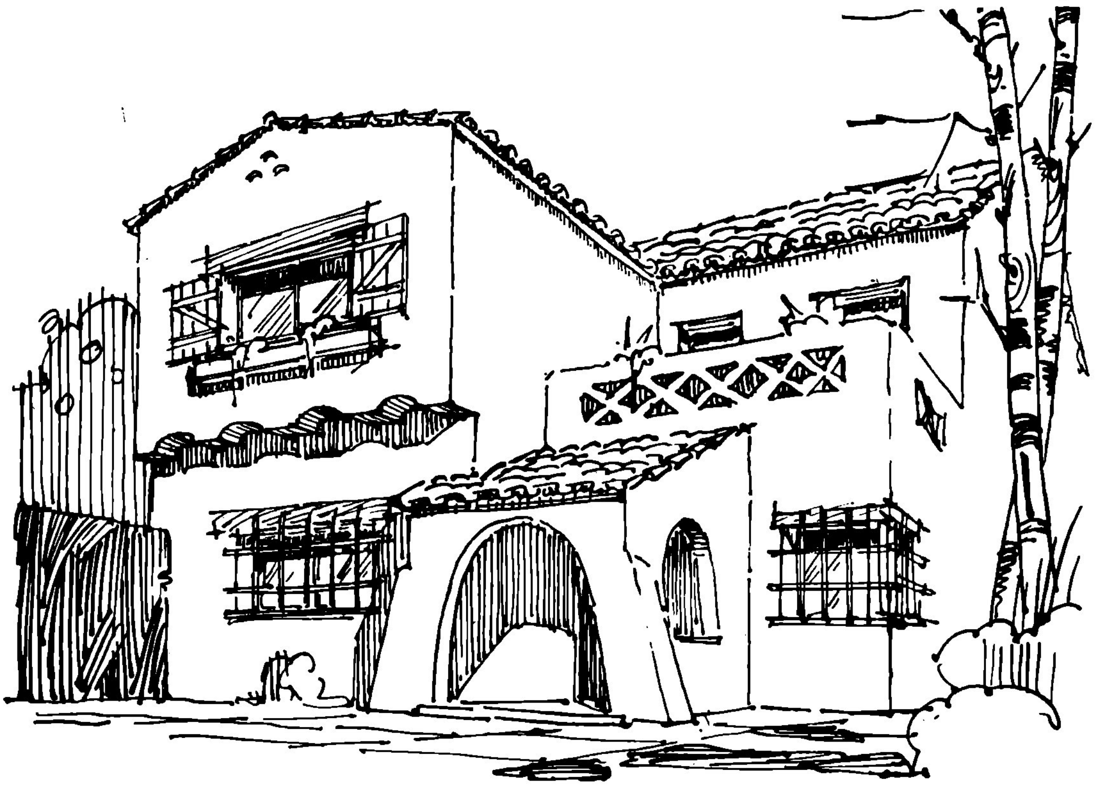
Arquitecto
ESTEBAN F. SANGUINETTI



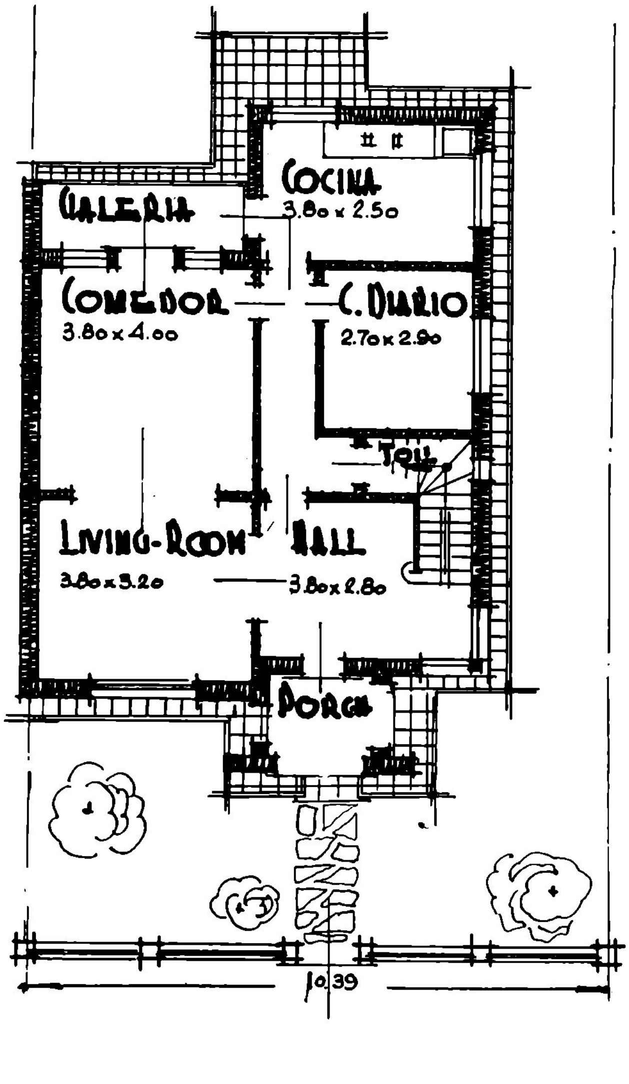
EDIFICIO DE RENTA, AVDA. PATRICIOS ESQ. CORONEL SALVADORES

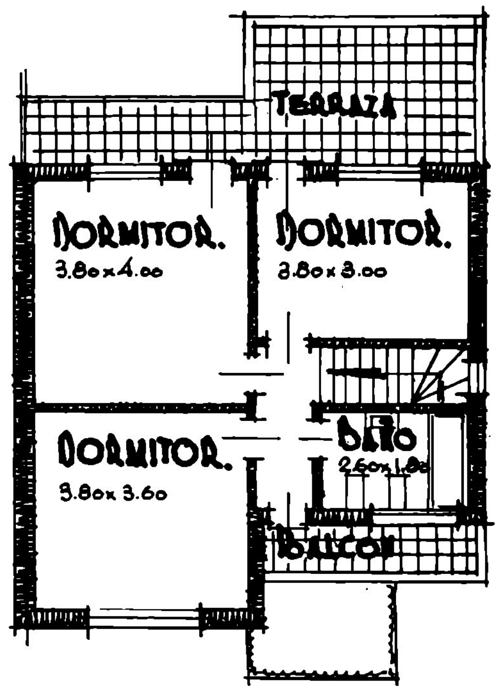
Arquitecto

ESTEBAN F. SANGUINETTI



Anteproyecto para el Sr. Francisco Weber

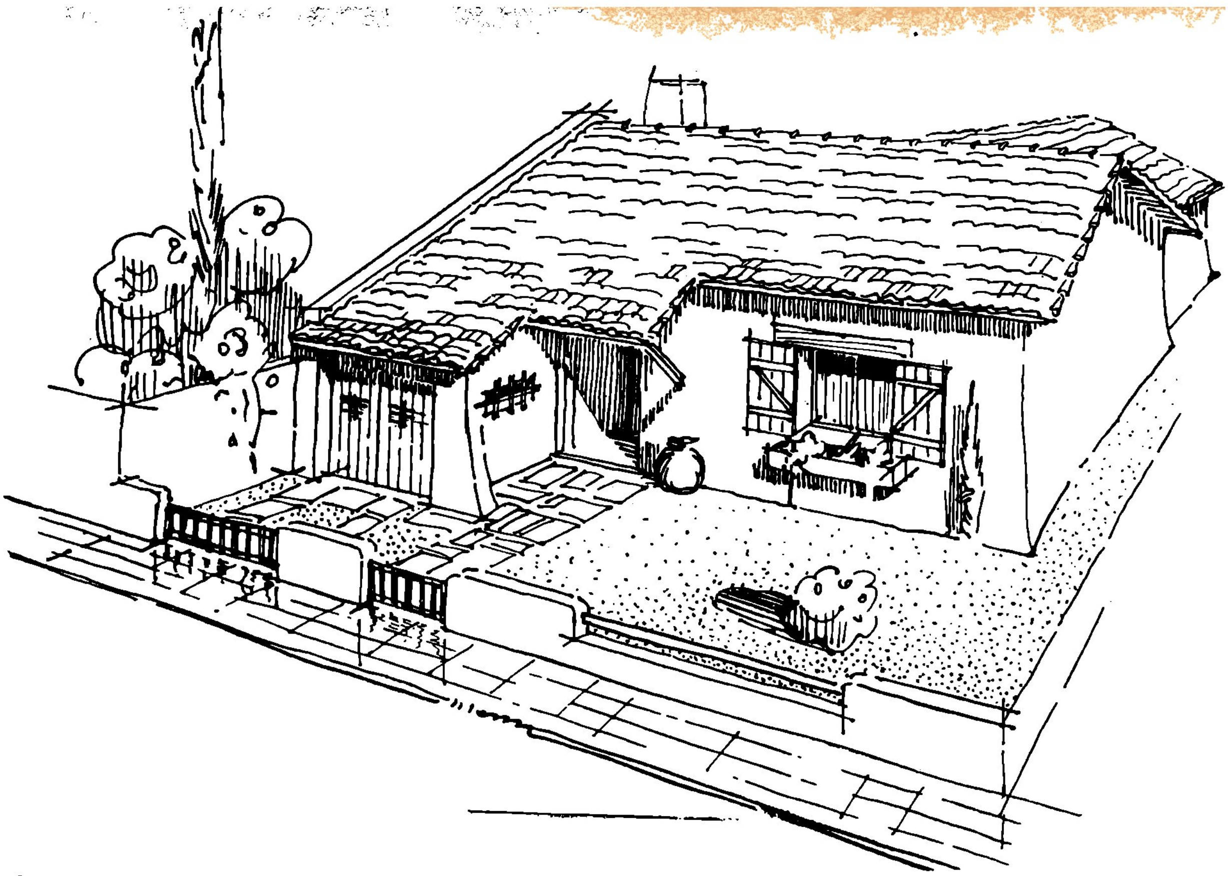


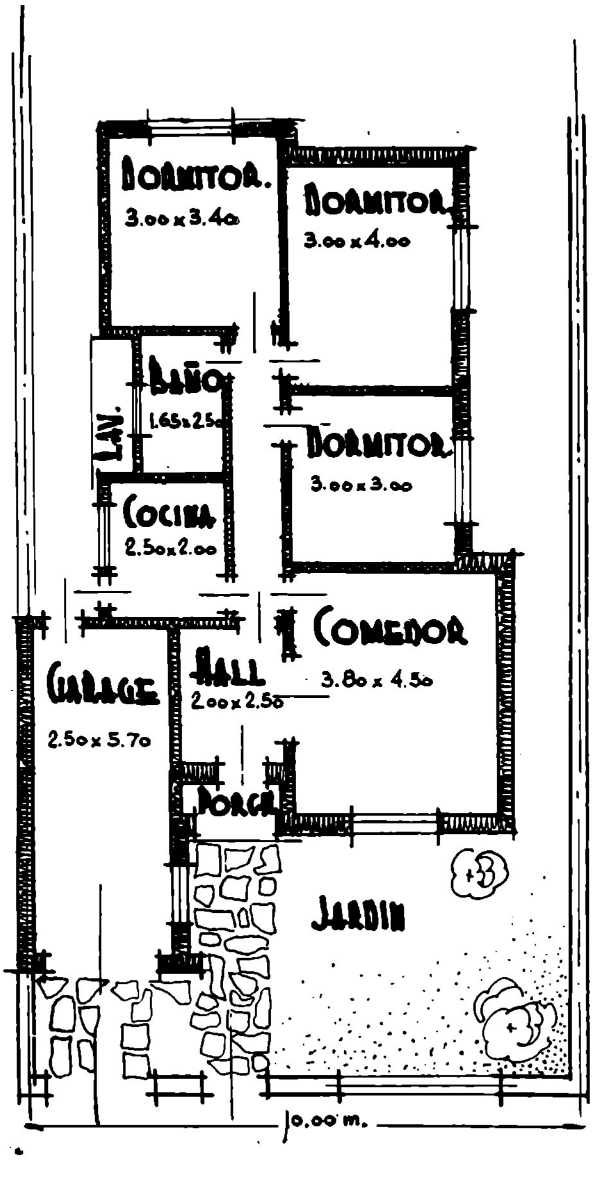


Residencia Suburbana

Arquitecto

JOSE LUIS MOIA





CASA EN BERNAL

F. C. S.

•

Arquitecto

JOSE LUIS MOIA

•

Propietario

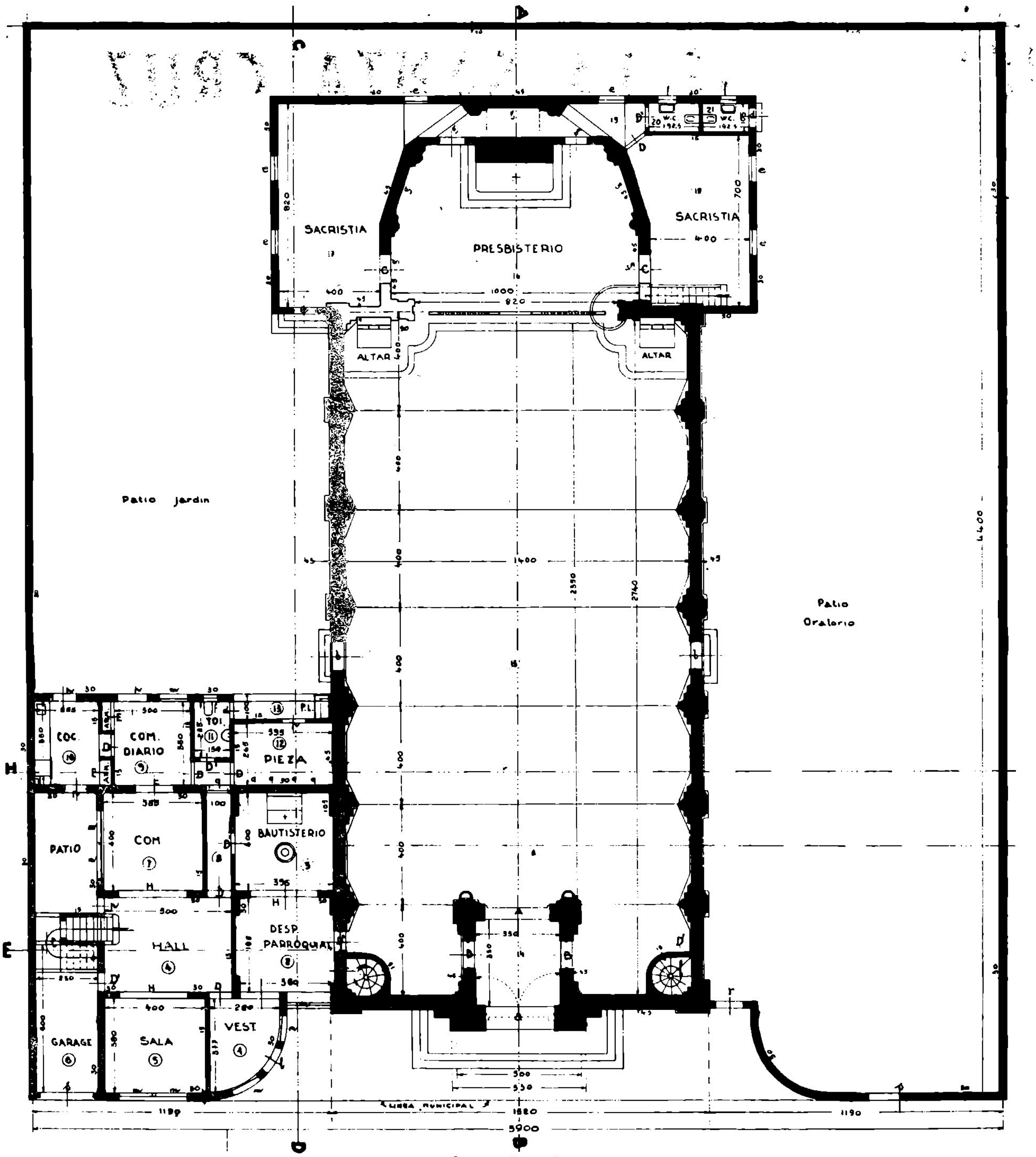
Sr. Sebastián Bibiloni

IGLESIA DE LA SANTA CRUZ



A erigirse en Ing. White (Bahía Blanca)

Arq. HERMINIO MANFRIN



PLANTA BAJA

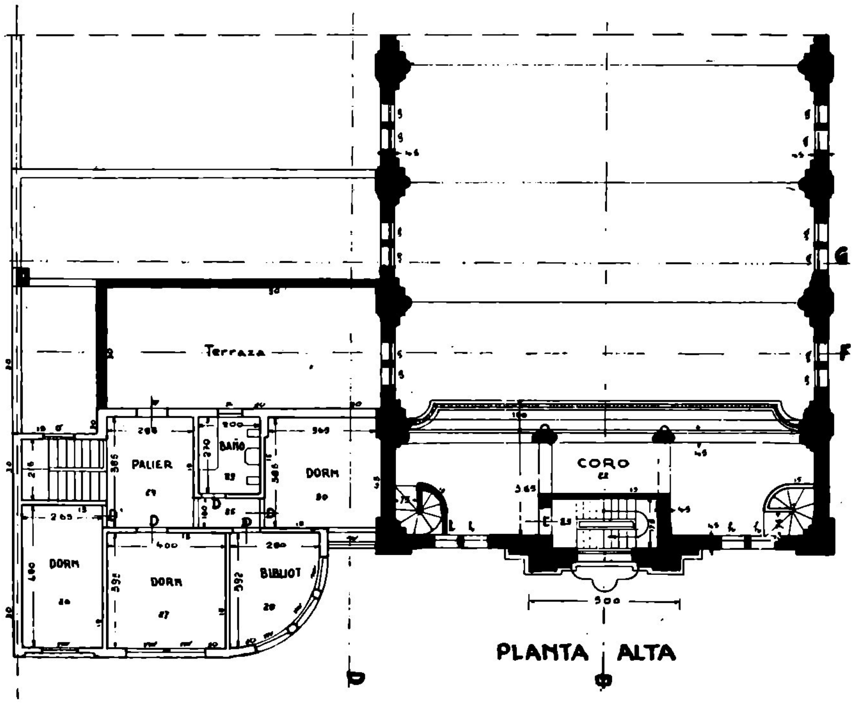
IGLESIA DE LA SANTA CRUZ EN ING. WHITE (BAHIA BLANCA)

Arquitecto

HERMINIO MANFRIN

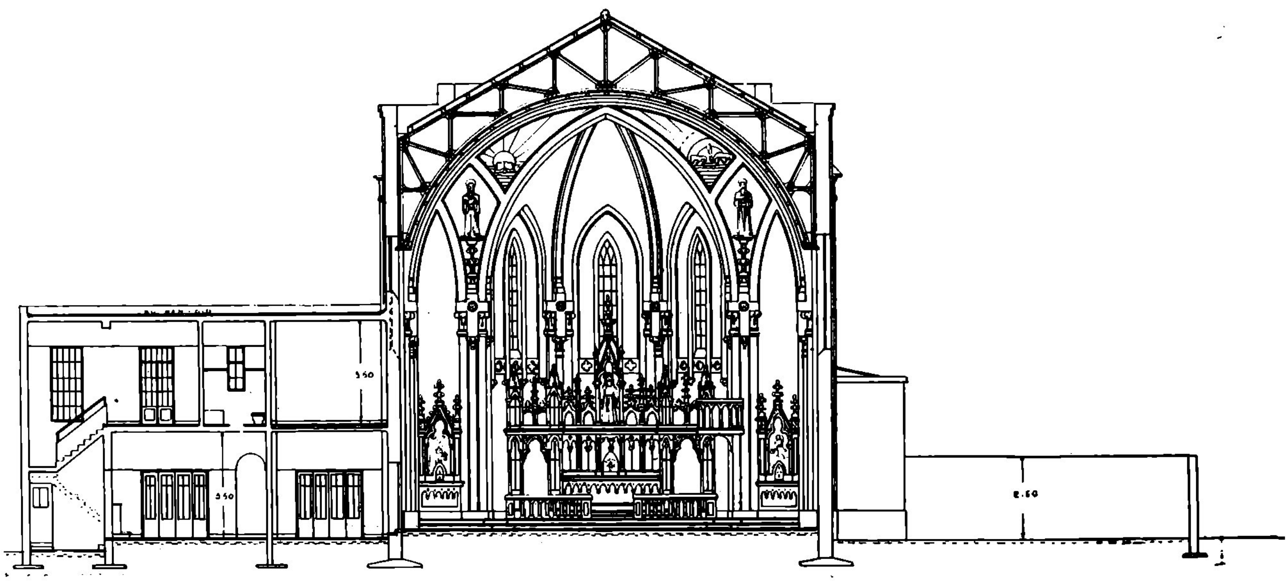
Arquitecto

HERMINIO MANFRIN

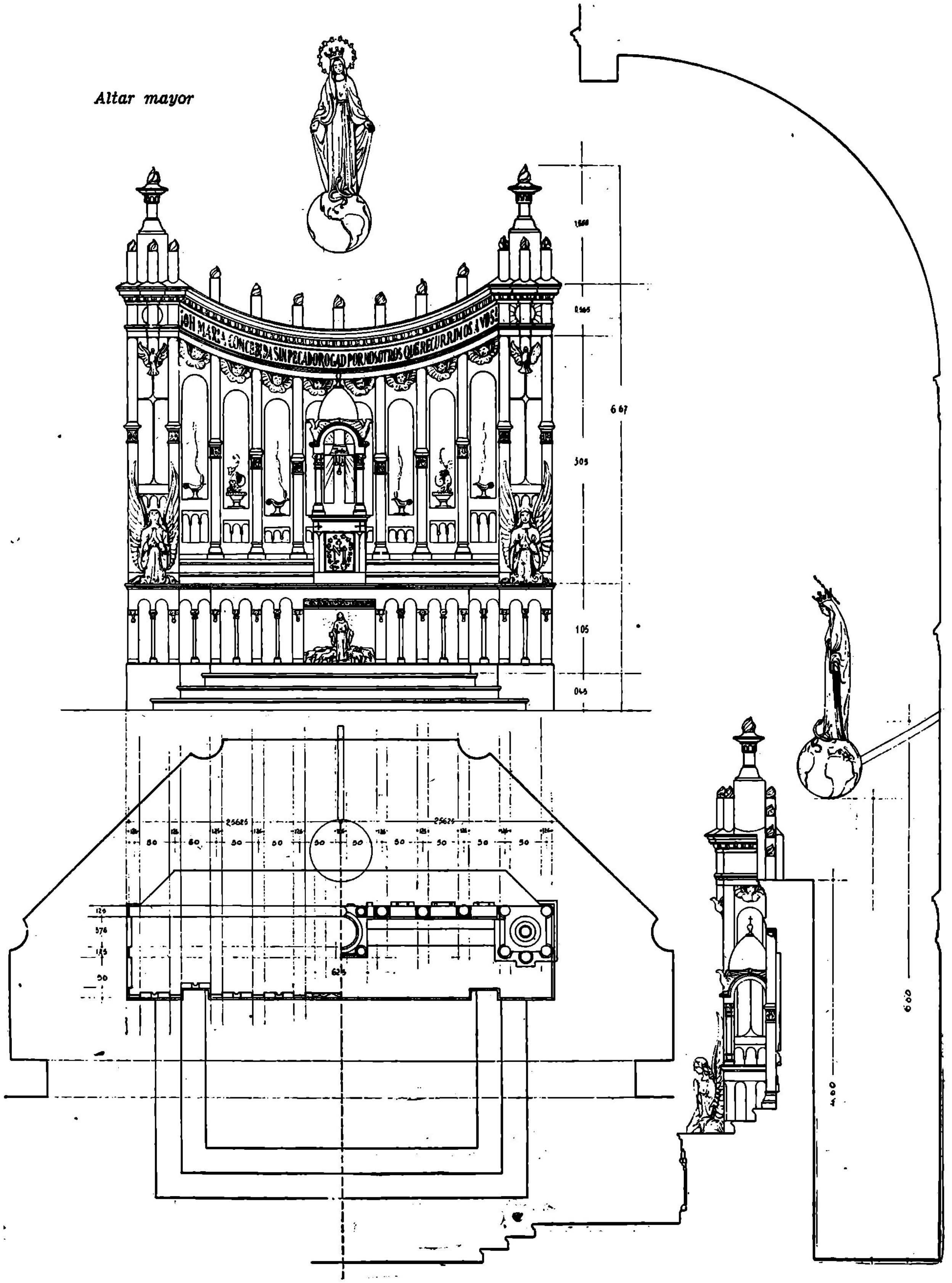


PLANTA ALTA

IGLESIA DE LA SANTA CRUZ EN ING. WHITE (BAHIA BLANCA).



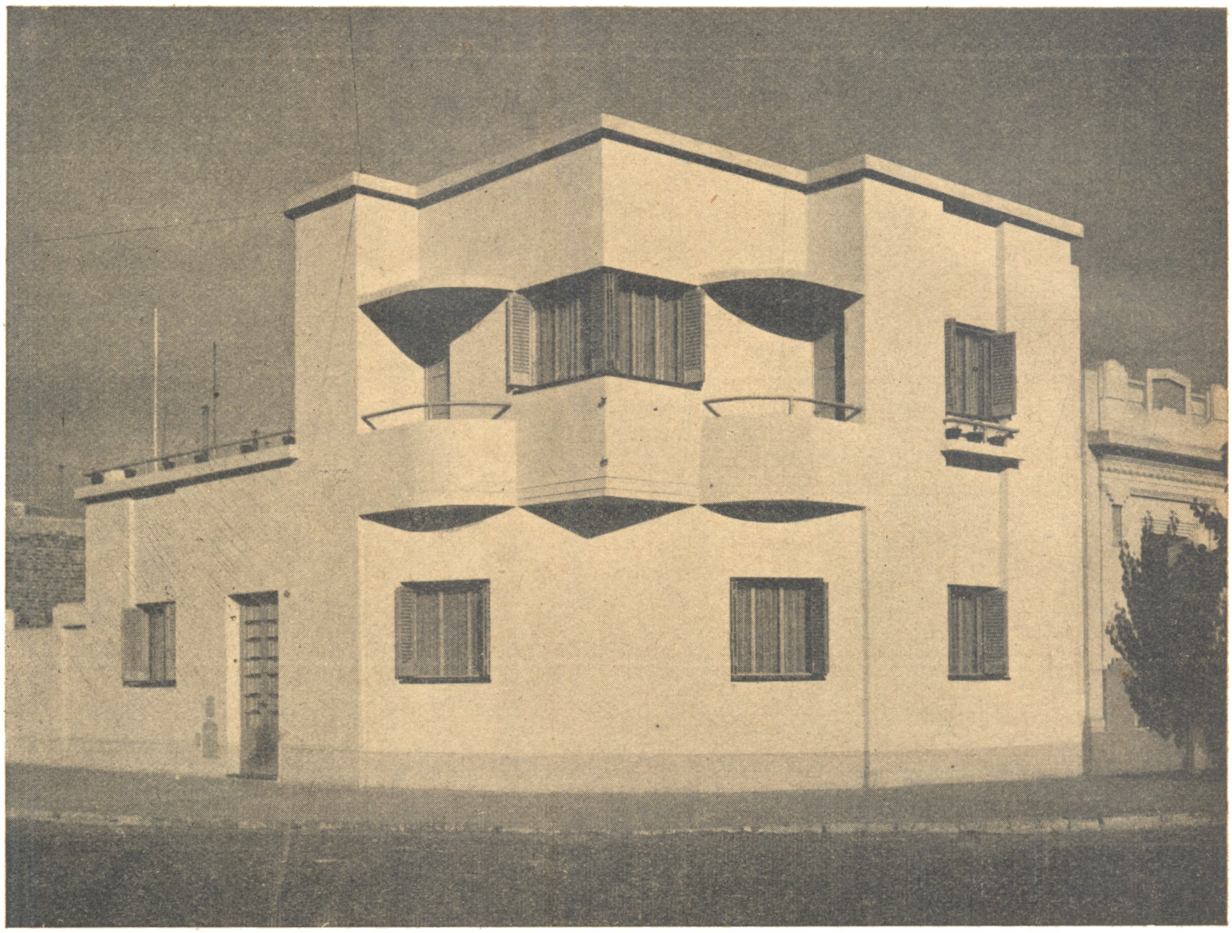
Sección E. F.



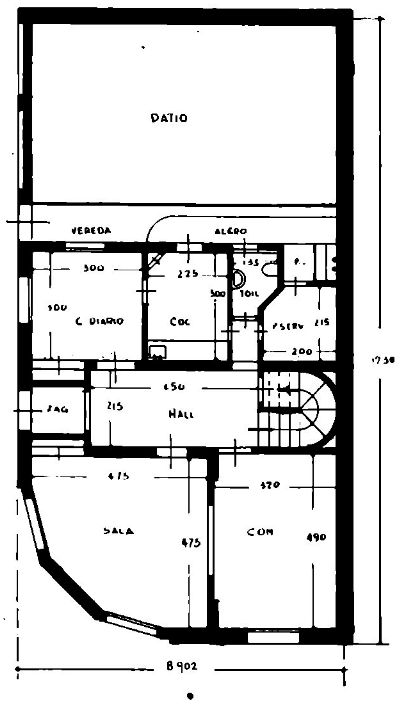
IGLESIA DE LA SANTA CRUZ EN ING. WHITE

Arq. Herminio Manfrin

CASA PARTICULAR EN BAHIA BLANCA



Calle Berutti, esq. Fitz Roy



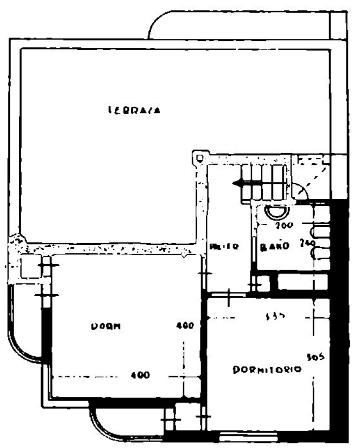
Propiedad del Sr. Juan García

•

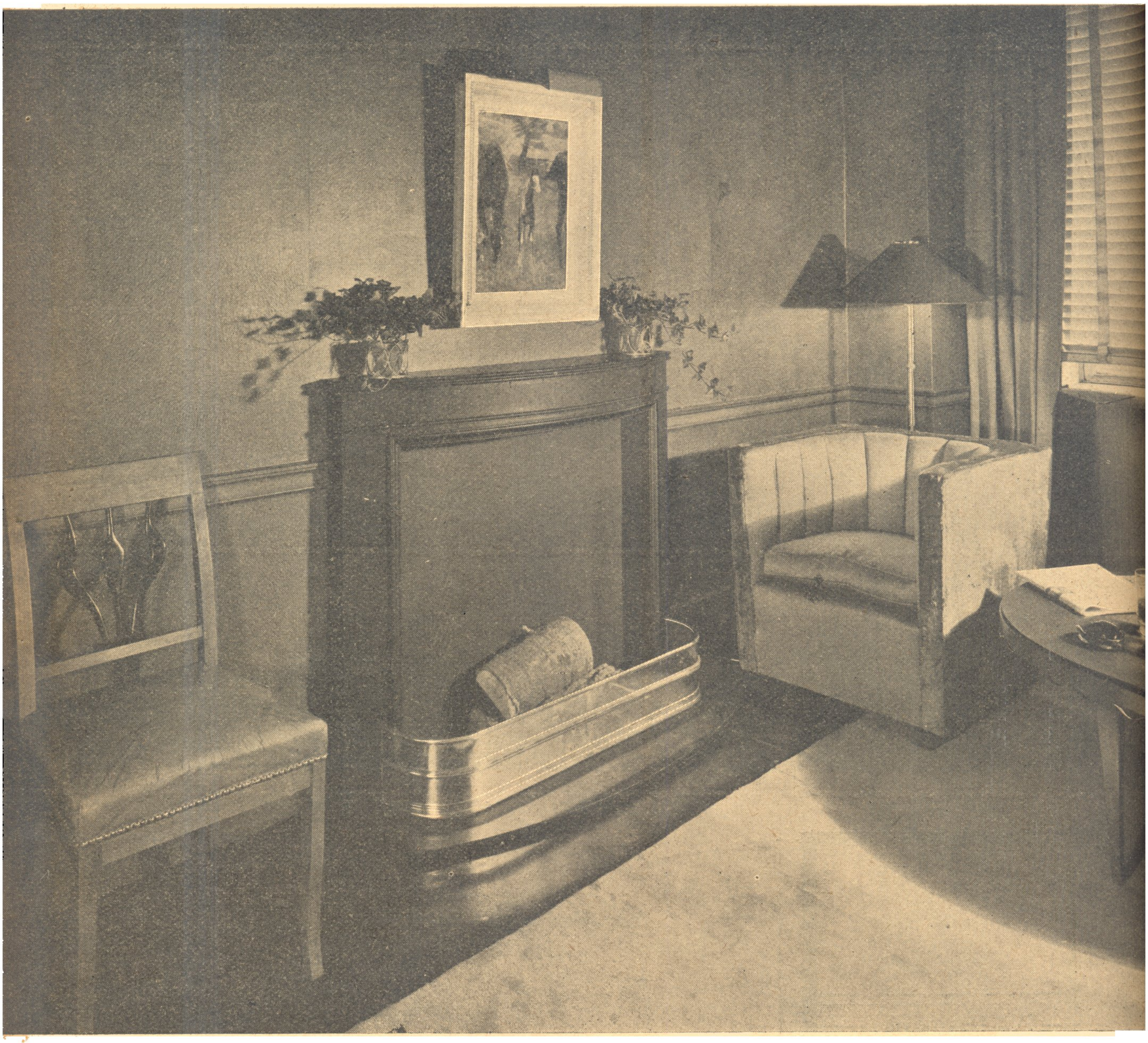
Arquitecto

HERMINIO MANFRIN

•



INTERIORES

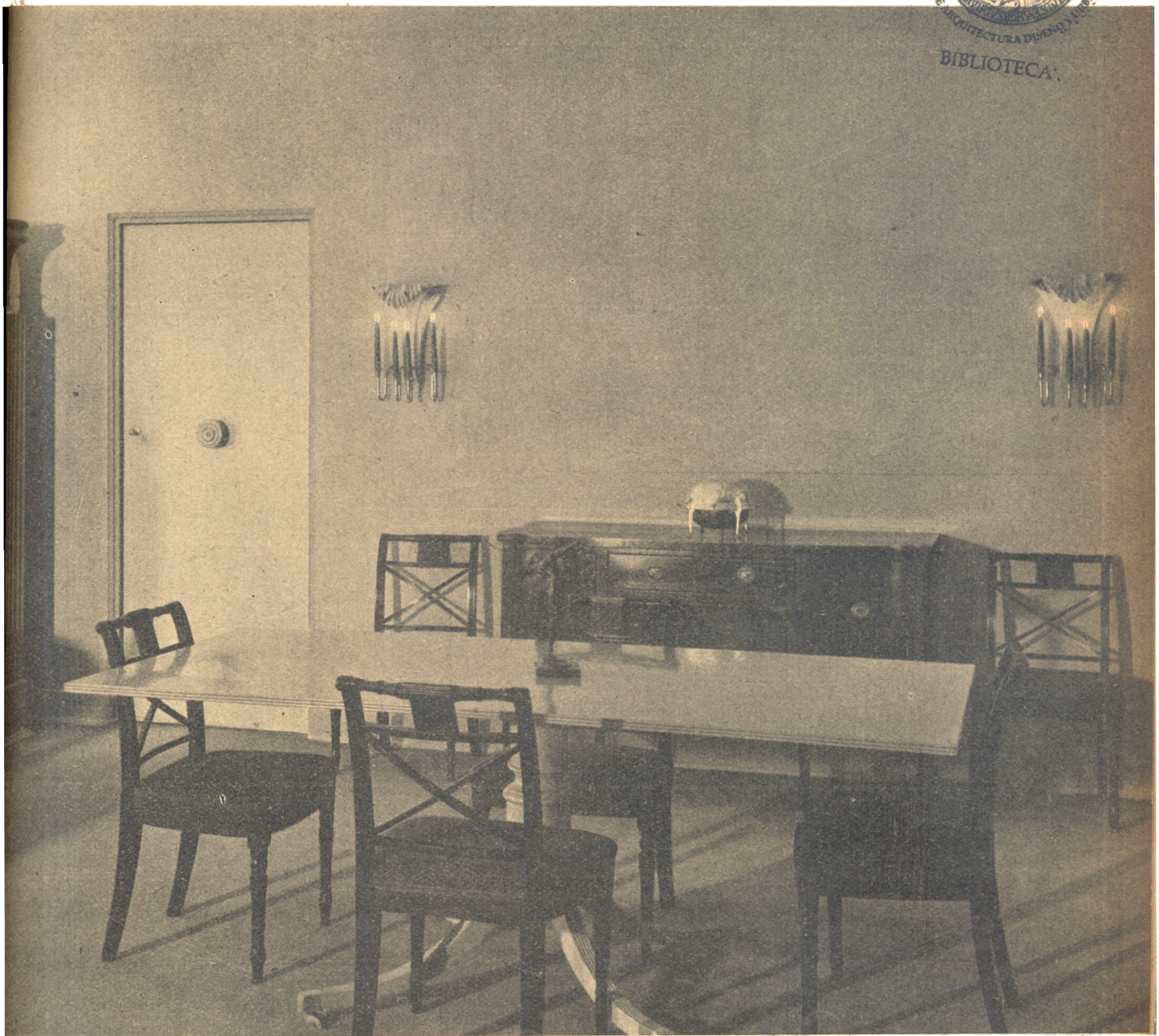


La decoradora Louise Tiffany Taylor, después de una minuciosa encuesta entre veinticinco solteros, ha realizado este living-room íntimo, cuyos muebles, artefactos eléctricos, pintura de paredes, alfombra, etc., responden, según ella, a las preferencias de la mayoría de los representantes del sexo feo que no han escuchado la epístola de San Pablo.

Los colores predominantes son el marrón y el beige, con los que contrasta el verde claro de la lámpara, la persiana y el borde de la mesita de café.

Servicio exclusivo para CACYA de Agencia "Neopress"

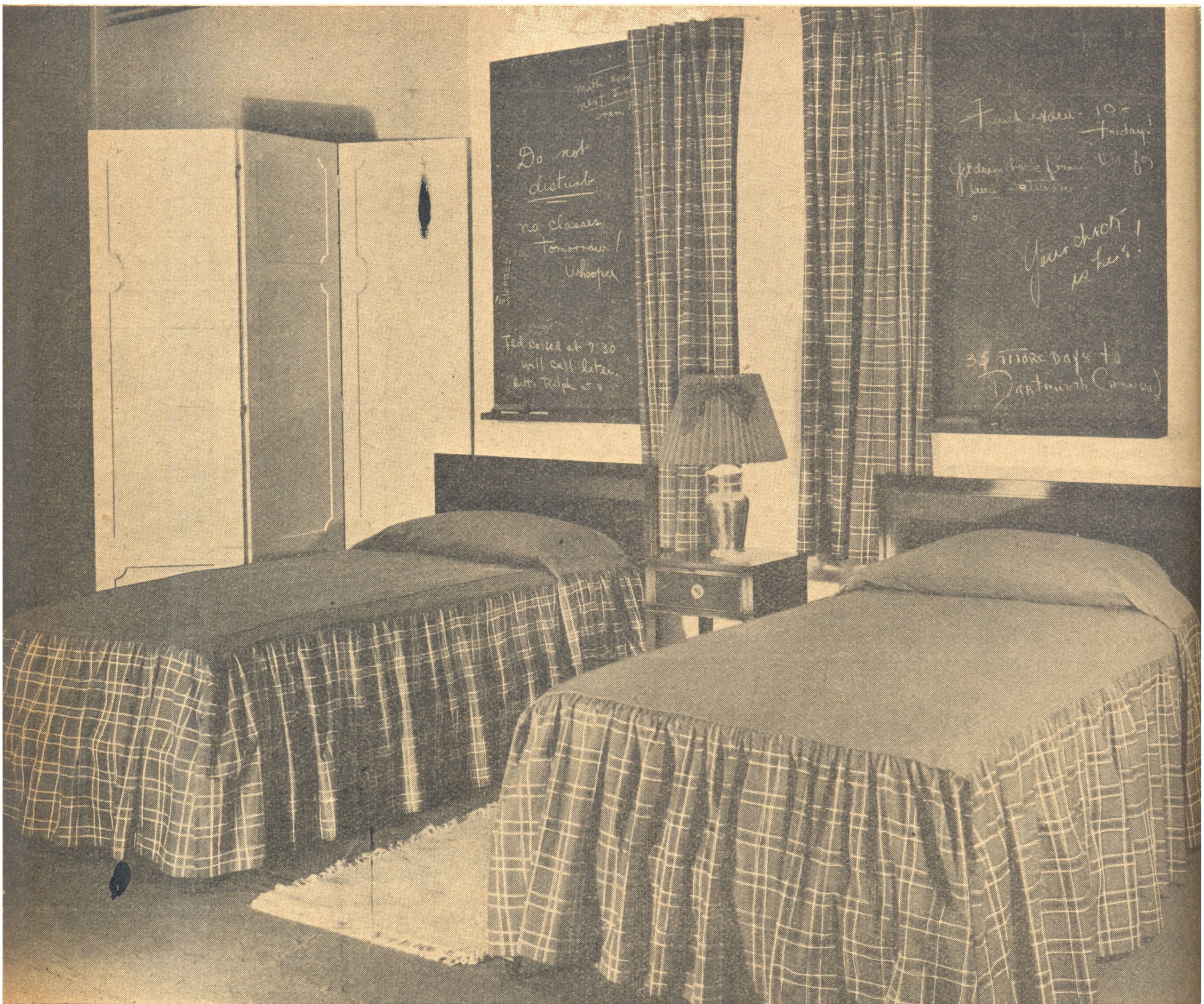
MODERNISIMOS



Caracterízase este Living-Comedor por la gracia sencilla de sus diversos elementos, combinados con un perfecto sentido de lo práctico y de lo atractivo.

Las paredes son de tono beige y el piso de marrón oscuro; en la tapicería de las sillas alternan el color tostado y el azul de media noche.

Los "appliques" que se ven en el muro del frente y el pedestal del ángulo izquierdo, —de reminiscencia clásica— proporcionan una iluminación artificial adecuada.



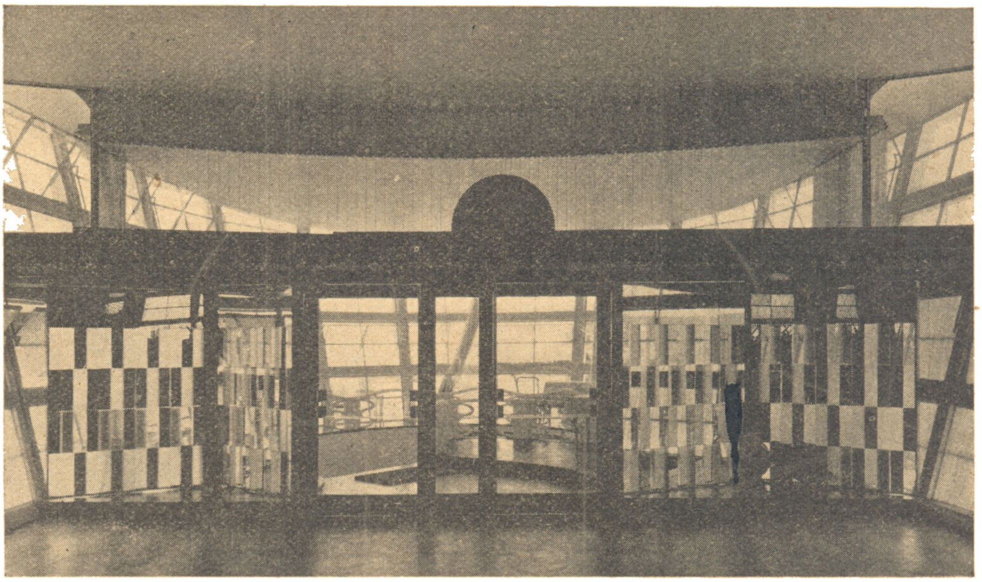
INTERIORES MODERNISIMOS

He aquí un sobrio y elegante dormitorio para dos alumnas, en un internado de señoritas de Estados Unidos. Las cubiertas de las camas y los respectivos doseles, son de tela de algodón de tonos alegres, que armonizan con la clara pintura de las paredes. Una originalísima y práctica idea es la ubicación de las pizarras, a la cabecera del lecho, para que las colegialas tengan a la vista, con el mínimo peligro de olvido, las indicaciones más importantes.

RESTAURANT "FANTASIO" EN OLIVOS



Arq. AURELIO CABEZALI



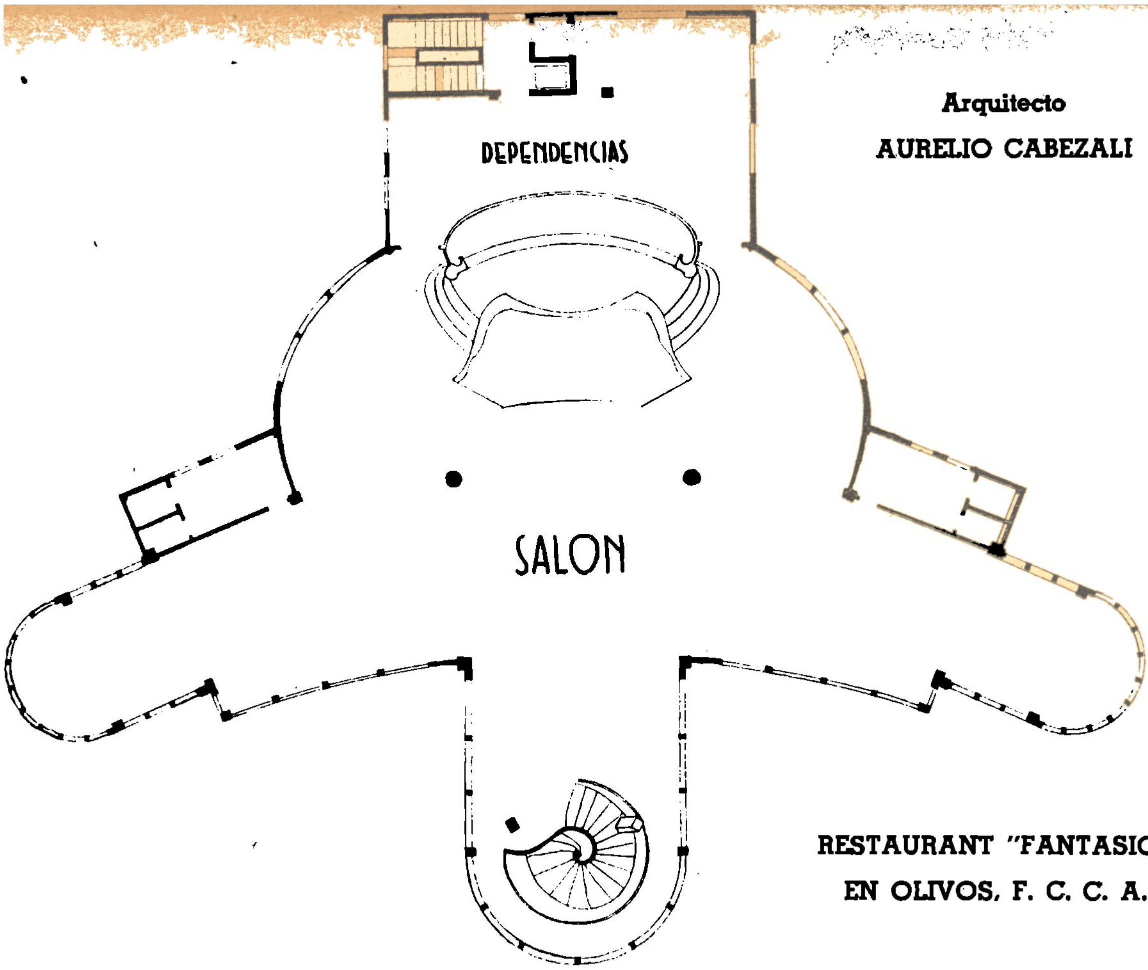
Detalle del hall de entrada

Empresa Constructora

LINO LUIS DE FILIPPO & CIA.

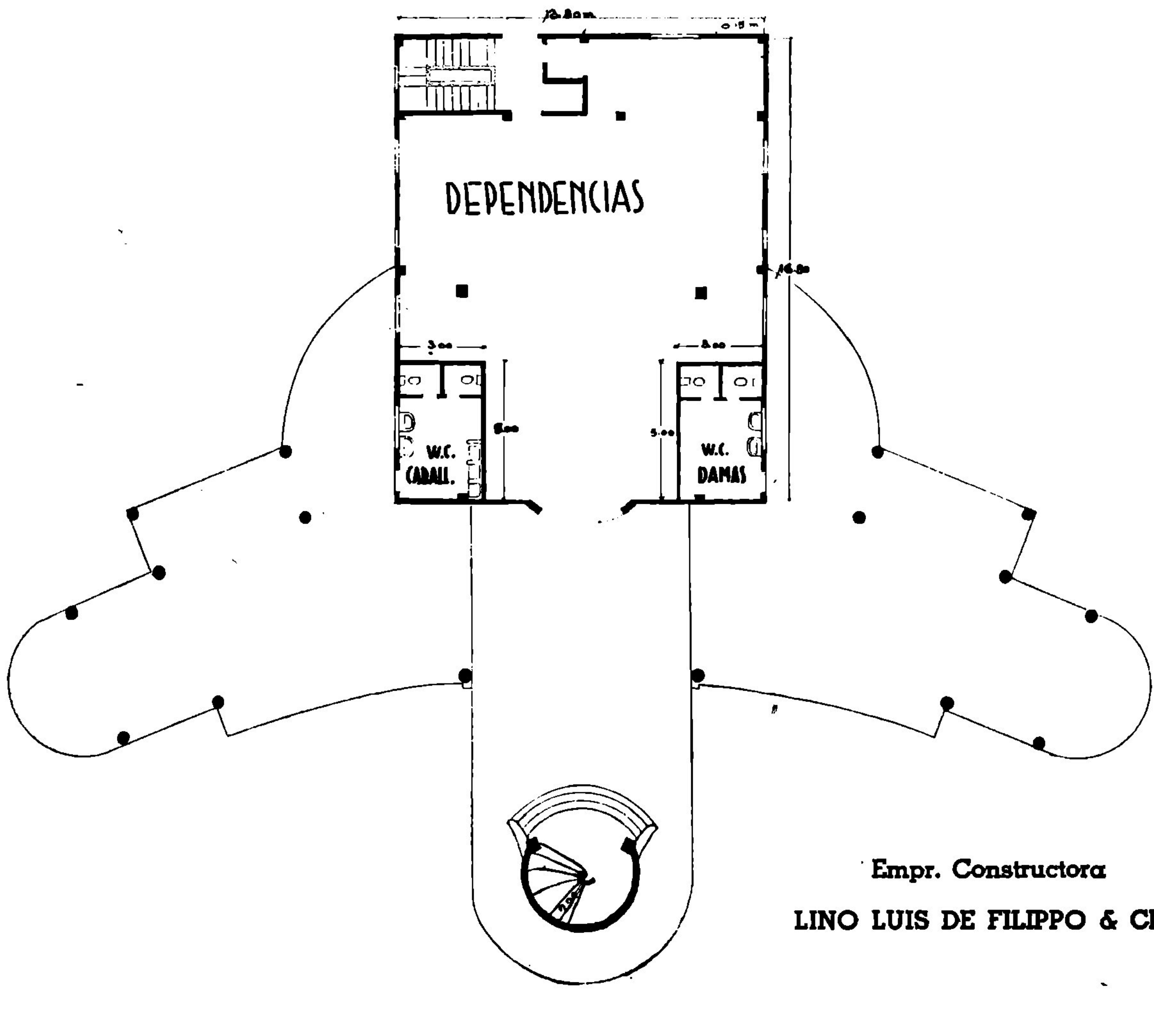
Arquitecto

AURELIO CABEZALI



RESTAURANT "FANTASIO"

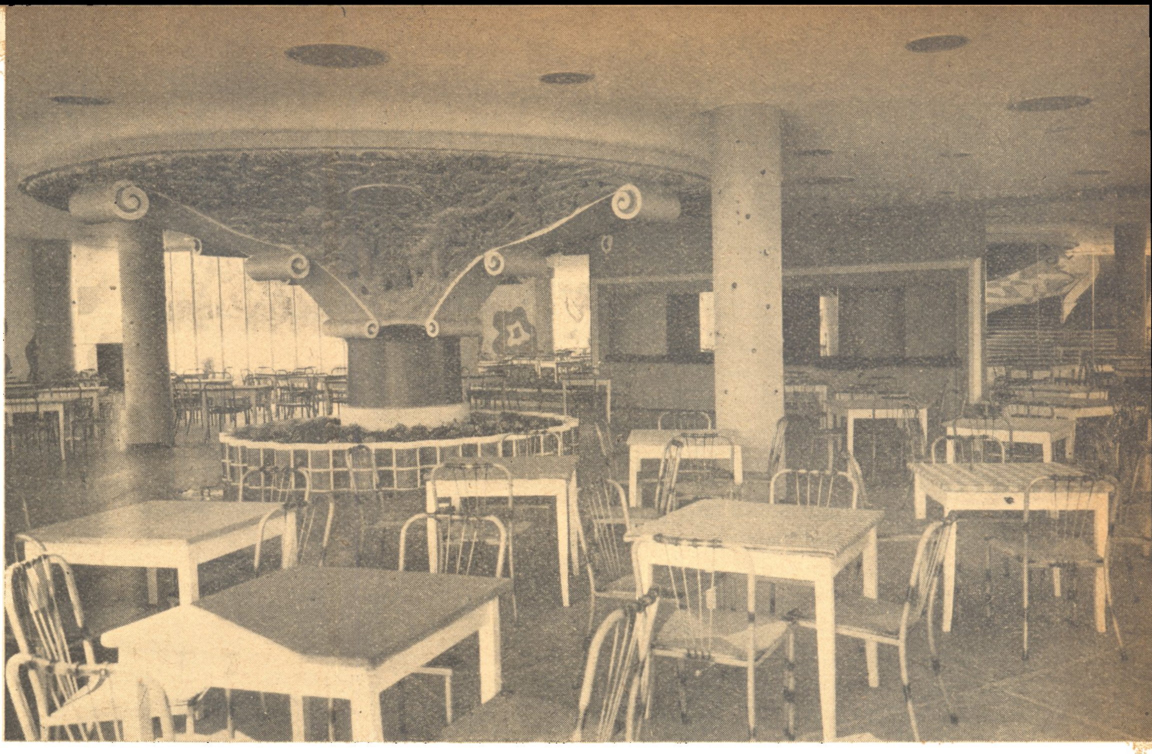
EN OLIVOS, F. C. C. A.



Empr. Constructora

LINO LUIS DE FILIPPO & CIA.

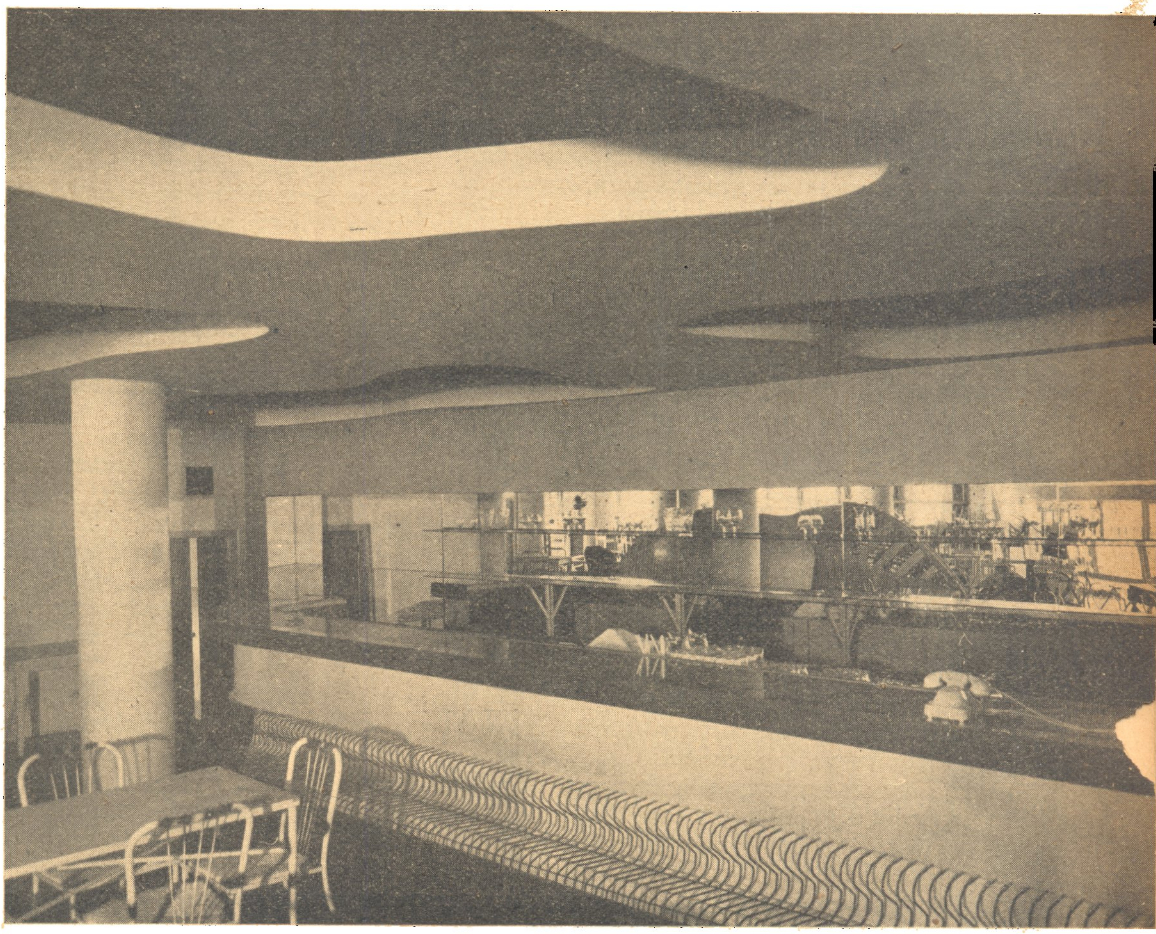
Aspecto del gran salón



RESTAURANT "FANTASIO" EN OLIVOS, F.C.C.A.

Arq. Aurelio Cabezali.

Detalle del Bar



Emp. Constructora

LINO LUIS DE FILIPO & CIA.

LA ENSEÑANZA POLITECNICA EN ALEMANIA

Por el Arq. HANNES MEYER, Ex-Director del "Bauhaus"

El BAUHAUS es precisamente una criatura de la República Alemana, con la cual comparte los años de su nacimiento y de su muerte, pero con la misma precisión es desde su comienzo un foco de cultura de radio europeo, incluso internacional. Fundado en Weimar en 1919 en la confusión del período de la postguerra por el arquitecto Walter Gropius, (actualmente en la Universidad de Harvard), el Bauhaus fué en su forma primitiva un típico testimonio del expresionismo, marcadamente sensitivo, de la época. Pues si bien fué ideado desde un principio como centro de formación para muchas ramas de la actividad politécnica, en su cuerpo docente actuaban, además de los dos arquitectos, siete artistas abstractos, entre ellos personas de gran capacidad y que posteriormente alcanzaron renombre mundial, como el norteamericano Lyonel Feininger, el ruso W. Kadinsky el alemán Paul Klee. El **puro** hombre de ciencia faltaba en absoluto. Entre los estudiantes predominaban los prosélitos de toda clase de "sectas reformistas de la vida" (vegetarianismo, etc.). Maestros y alumnos habitaban un edificio común; había poco dinero y muchas preocupaciones comunes. Estas crearon la unidad social del BAUHAUS, muy pronunciada entonces, en la que apenas había diferencias de clase. Las concepciones del mundo más contrapuestas fraternizaban bajo el techo del BAUHAUS como "catedral del socialismo".

Después por razones políticas el Bauhaus pasa a la capital del país de Anhalt (Alemania Central). Se les facilitó allí medios para edificios de alumnos y maestros y la ciudad hacía importantes encargos a los talleres. A causa del gran contraste en el género de vida, se ensanchó la distancia social entre alumnos y maestros. A fines del 1927 se retira Walter Gropius de la dirección y con él cinco maestros, terminando así el primer período del Bauhaus.

El siguiente período bajo la dirección de Hannes Meyer, se caracterizó por la acentuación de la misión social del Bauhaus y su organización se verá más adelante. Terminó en Agosto de 1930 fecha en que se despidió al director y fueron expulsados varios alumnos por elementos de la reacción.

En el tercer período del Bauhaus, dirigido por el arquitecto Mies von der Rohe, se liquida la influencia de los estudiantes sobre la conformación de vida en el Bauhaus. Desaparecen todas las asignaturas y concepciones sociológicas. Aparecen las primeras capas exclusivistas y los primeros nazis organizados. Después de Dessau y tras un breve período de restauración en Berlín, fué clausurado en 1933 por el Gobierno de Hitler.

DE LA ORGANIZACION

En aquella época constaba el BAUHAUS de las siguientes secciones:

a) Conocimientos fundamentales o enseñanza preliminar (tests).
b) Taller de tejidos con tintorería.
c) Taller de pintura mural.
d) Taller de reclamos (incluyendo la plástica).
e) Taller de imprenta.
f) Taller de fotografía.
g) Taller metalúrgico.
h) Taller de carpintería.
i) Sección de Teatro (con taller escénico, escuela de coreografía, jazz).
j) Sección de construcción, (con teoría de la edificación y taller de Arquitectura).

Además, dos clases de pintura libre. En torno a estas unidades de taller se desarrollaba la enseñanza teórica en forma de cursos o conferencias dictadas por maestros invitados.

El período de estudios era de un semestre en la enseñanza fundamental (obligatoria para todos los alumnos de nuevo ingreso), de seis a siete semestres en los talleres, y de nueve semestres en la sección de Construcción (dos de los nueve talleres). Al terminar sus estudios, el educando recibía el "diploma Bauhaus" de su profesión; además sufría el examen de estado para la calificación de oficial en la rama respectiva.

DE LOS PRIMEROS PASOS

Primeramente diremos unas palabras acerca de la **Enseñanza Fundamental**, que fué desarrollada por el maestro Josef Albers. Estaba destinada a descubrir o desarrollar en la forma de "test", la actitud especial, el talento inventivo, la facultad de combinación, la destreza manual y los conocimientos del material. En composiciones libres y "sin finalidad alguna", se fabricaban "tests" de papel, madera, paja, hojalata, textiles, aluminio, etc., no permitiéndose el empleo de ninguna herramienta mecánica (salvo el cuchillo y las tijeras). De este modo el novicio estudiaba las fuerzas propias inherentes al material. Un alumno consiguió fabricar una construcción ligera de cartón delgado que podía soportar el peso de un hombre. Muy pronto se discriminaban entre los nuevos estudiantes los caracteres vocacionales, al mostrarse unos principiantes inventivos, otros particularmente de-

licados, etc. y según tuvieran predilección por lo constructivo, lo improvisado o lo matemático.

Paralelamente a la enseñanza fundamental, y en el curso de los semestres posteriores, cada miembro del Bauhaus recibía obligatoriamente una cuidadosa iniciación a la teoría de los colores, tipografía, teoría de las formas, fotografía, dibujo de figuras y desnudos, conocimiento del material y teoría de la ordenación.

EL ESTUDIO MEDIANTE LA OBRA PRACTICA

En el centro de toda la pedagogía politécnica del Bauhaus fué colocándose en aquella época la **obra** misma, y no una obra imaginaria en un medio ambiente inventado para "estudiar". Es decir, no una obra inventada en un terreno supuesto. Sino la obra trazada para su ejecución y utilización directa, o sea un problema real en un ambiente real: una casa habitación encargada por un médico en un pueblecito de la Sierra de Eifel, casas modelo para pequeños propietarios, bloques de viviendas para obreros industriales, todo ello planeado y ejecutado por la colectividad del taller. Y en cuanto al objeto suelto, ya no se hacía el mueble fabricado individualmente para un "snob" cualquiera, entusiasmado por lo "moderno" sino el mueble tipo para el uso del pueblo, producto de la moderna fabricación en serie, producto del estudio de las costumbres del pueblo, estandarización social del proceso de la producción, y producto, en fin, de la más cuidadosa calculación económica.

Entre los encargos que se le hacían al Bauhaus había que preferir para su selección el que prometiera la mayor validez general en el planteamiento de sus tareas; que diera mayor aportación al desarrollo ulterior de los tipos acostumbrados de lámparas, mesas de trabajo, tela para tapizar muebles, etc.

A continuación hubo que ir desarrollando cada vez más, para convertirlos en comunidades económicas y colectivas de trabajo independientes, los diversos talleres de carpintería, tejidos, imprenta, metalurgia, pintura mural, fotografía, reclamos, teatro y construcción. Pues si hasta entonces el estudiante aislado había encontrado en estos talleres la herramienta y el asesoramiento profesional para su formación técnica individual, desde entonces los elementos más sociables se fueron agrupando cada vez más en la forma de "brigadas verticales" de trabajo en torno de la tarea real común. En la "brigada vertical" colaboran estudiantes de diversos cursos, y el estudiante de más edad ayuda a los más jóvenes a desarrollarse bajo la dirección profesional del maestro.

El estudio de la obra sobre la realidad obliga a los estudiantes prácticos participantes a afrontar todas las oposiciones materiales y de tiempo que exige de ellos la realización de una tarea profesional de su dominio. A los grupos de alumnos participantes no se les permite escatimar esfuerzo alguno: desde la primera carta de pedido del material necesario hasta la revisión de las liquidaciones finales. Este procedimiento salva el abismo que separa el aprendizaje escolar de una profesión de su

práctica futura, a menudo amarga. Además, en la economía moderna de desarrollo técnico e industrial casi toda la actividad politécnica del profesional asilado al grupo de su clase que en conjunto ha de realizar la obra. Esto exige por parte de cada uno una comprensiva subordinación al trabajo común.

DE LOS TALLERES

El **taller de tejidos** se hallaba a la cabeza de todos. Con usos 25 telares (del más sencillo telar campesino al complicado telar de Jacquard), este taller podía elaborar cumplidamente telas para muebles, cortinas, guarniciones de sillería, tapices y alfombras para las necesidades populares. Muestra de la penetración científica de sus conocimientos textiles es la tela para tapizar paredes, limpiamente construída, destinada al salón de conferencias de la primera escuela sindical de Alemania en Bernau, Berlín. En lugar de las alfombras y tapices decorativos tan gustados antes con sus complejos artísticos de jóvenes muchachas, fueron surgiendo cada vez más tejidos de experimentación en los que habían de tejerse hilos de los nuevos materiales, tales como el celofán, el aluminio, aleaciones metálicas ligeras, vidrio flexible, etc. Por último se logró firmar un contrato de utilización de patentes con una fuerte casa comercial, para la fabricación de una serie de telas para muebles y c o r t i n a s que luego fueron muy solicitadas como "telas Bauhaus".

En el **taller de pintura mural** se discutió resueltamente la confección de muestrarios de escalas de colores para las necesidades del pueblo. Se idearon procedimientos nuevos y baratos para el acicalamiento exterior e interior, y se ensayó en muebles nuevas lacas protectoras por el procedimiento de barnizado con brocha de aire. El revocamiento de fachadas de una serie de edificios públicos en Dessau, dió ocasión para sistematizar en el cuadro urbano, mediante el color, la acentuación social. Por último, un grupo de jóvenes pintores de arte empezó un nuevo estudio del problema del empapelado de habitaciones en las condiciones climáticas de la Europa Central. Ya en el año de su introducción fueron empapeladas con ellos 20.000 piezas en Alemania y países adyacentes. Pedagógicamente este caso dió motivo para tratar de manera típica el problema del "color en el espacio interior", y para realizar la "higiene en la vivienda popular" mediante tapicería lavable y barata.

El **taller de reclamos**, en contratos de utilización de patente, se aseguró de todas las firmas que contrataban sobre los productos del Bauhaus, la totalidad del trabajo de proyectos para catálogos, anuncios en periódicos, atracción mediante carteles. Para la casa Junkers, de extensión mundial, el taller de reclamos se encargó del acondicionameinto total de un complicado pabellón en la Exposición de la Edificación en Berlín (1928), instalación cuyos gastos ascendieron a 24.000 marcos. Para el museo de Higiene de Dresden hubo que confeccionar maquetas plásticas, y para las necesidades del Bauhaus todos los objetos de reclamo, libros y revistas. La "exposición ambulante" del Instituto empero, exigía una constante variación, y las numerosas participaciones en exposiciones extranjeras una utilización constantemente renovada de los medios de atracción. Por último, todos estos encargos, ofrecían la deseada ocasión de sistematizar los medios de reclamo (forma, color, luz y material) en relación con la fuerza psicolóica de atracción entre las masas.

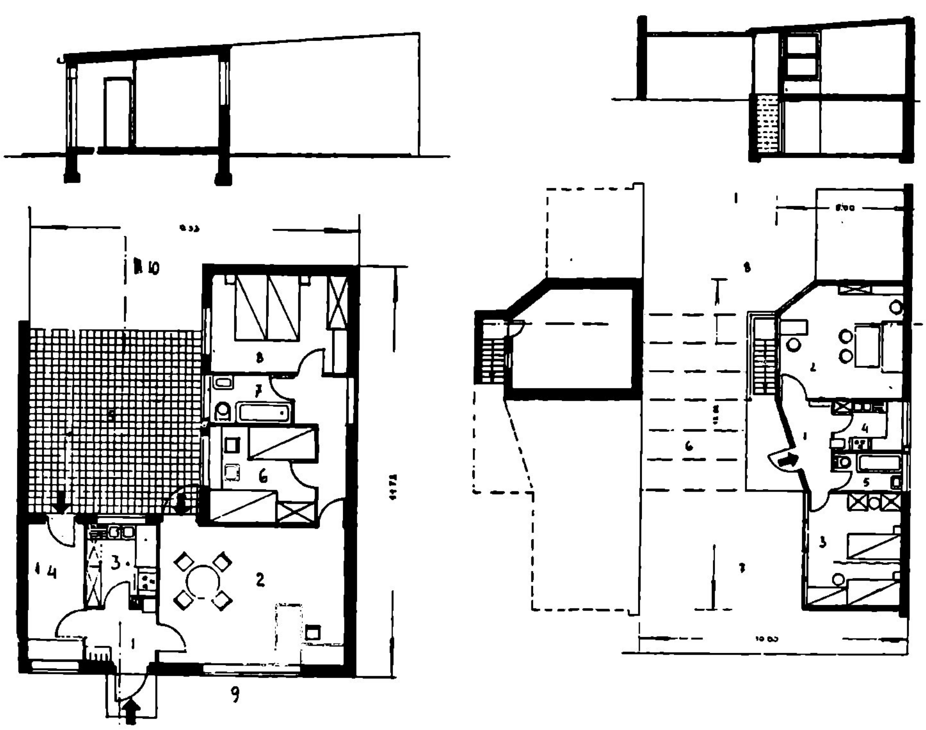
Un **taller de fotografía** se añadió, de nueva creación. Su maestro, Peter Hans (actualmente en Chicago), era matemático de profesión, lo que es muy significativo. Entonces enseñaba fotóptica y fotoquímica y en un período de perfeccionameinto de tres años los jóvenes eran instruídos sistemáticamente para hacerse reporteros fotográficos, fotógrafos de anuncios, etcétera.

SOBRE LA CONSTRUCCION

En la **sección de Construcción** fué donde los resultados del "estudio mediante la obra práctica" se hicieron más visibles externamente. En ella laboraba una selección internacional de arquitectos: el holandés Mart Stan, el alemán Ludwig Hilberseimer, el danés Edward Heiberg, el austríaco Anton Brenner y los suizos Hans Wittwer y Hans Meyer. En nuestra **teoría de la construcción**, desarrollamos una "edificación funcional", que en oposición a la interpretación vulgar de este término, se salía de los límites del estado de la sociedad y por un cuidadoso estudio de todos los factores biológicos esperábamos alcanzar una profundización y enriquecimiento de la arquitectura, dedicando especial atención a los factores psicológicos de la vida. Fué investigado el espacio vital de diversas familias de obreros y empleados para tipificar mejor su célula de habitación. Por último se realizó un análisis urbanístico de conjunto de la ciudad de Dessau, que demostró claramente las deficiencias y el carácter de clase de esta "ciudad modelo". Los barrios obreros se hallaban sin excepción en las zonas insalubres por la proximidad de industrias y las instituciones culturales se encontraban en las zonas habitadas por la población acomodada. Pero la autoridad nos prohibió dar a conocer los resultados de este trabajo de investigación.

En el **taller de arquitectura** abrimos en un esfuerzo común, a través de las grandes dificultades iniciales, un camino a la realización de nuestros proyectos de edificación. El Ayuntamiento encargó una Oficina de Turismo, casas modelos para pequeños propietarios, planos de colonización para 15.000 nuevos habitantes y propuestas para la reconstrucción del mercado de la ciudad. Del exterior vino el encargo de una casa para un médico en la Sierra de Eifel, de bocetos para un sanatorio de tuberculosos, y para una colonia de pescadores. A principios del año 1930 una docena de estudiantes de arquitectura ejecutaron, según nuestros planos, la construcción de nueva planta de noventa viviendas proletarias. Estas viviendas, con numerosas comodidades, eran de lo más barato que podía ofrecer el mercado de la vivienda en Dessau, pues rentaban 27.50 marcos al mes. La participación mensual de los estudiantes que trabajaron en la edificación osciló entre 120 y 150 marcos.

La **situación económica** del Bauhaus como conjunto de sus diversos talleres y de cada uno de sus miembros mejoró visiblemente con la creciente productividad del trabajo del Bauhaus. Las medidas económico-comerciales eran tomadas por una oficina mercantil especial de



PROYECTOS DEL ESTUDIANTE ERNEST GOEHL PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA DESSAU-TARTEN - CASAS TIPO DE UNA SOLA PLANTA.

A la izquierda: Tipo de Casa para Una Familia, con fachada cerrada (tipo en L). Superficie edificada: 74,5m2. 1.—Entrada. 2.—Comedor. 3.—Cocina. 4.—Lavadero y Cuarto de Herramientas. 5.—Terraza. 6.—Dormitorio de los niños. 7.—Baño y W. C. 8.—Dormitorio de los padres. 9.—Jardín delantero. 10.—Jardín de la casa.

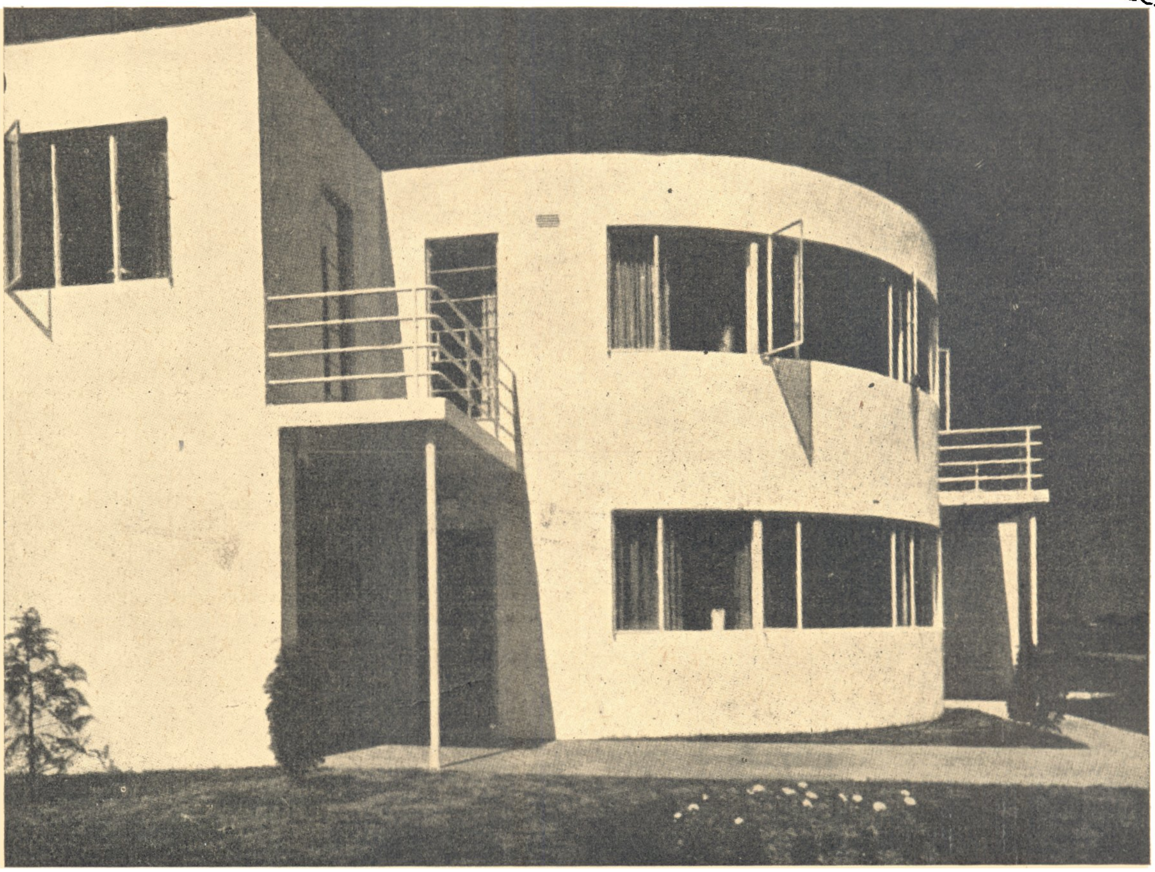
A la derecha: Tipo de Casa para Una Familia, con fachada abierta y jardín corrido. Está prevista la posible ampliación de la casa. Sótano de 20m2. Superficie edificada: 52,2m2. Ampliación 12,5m2. 1.—Entrada y Guardarropa. 2.—Comedor. 3.—Dormitorio. 4.—Cocina. 5.—Baño y W. C. 6.—Terraza con pérgola. 7.—Jardín delantero. 8.—Huerto.

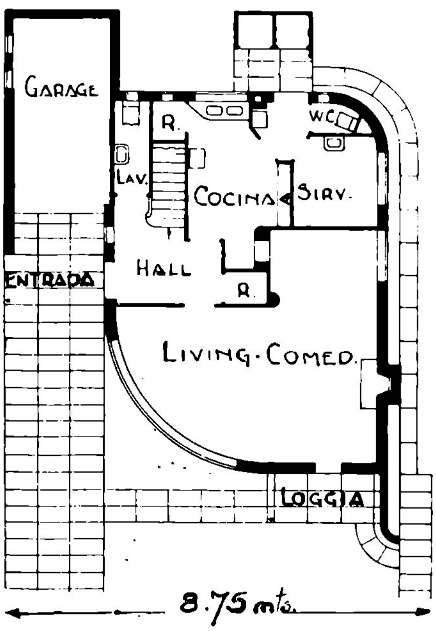
explotación. De los ingresos por encargos ejecutados, suministros, derechos de registro y honorarios, se restaban directamente los gastos correspondientes a cada encargo (material, viajes, salarios). El beneficio bruto restante se distribuía en partes iguales entre las tres unidades de organización de cada trabajo: 1|3 al Bauhaus, 1|3 al taller correspondiente, 1|3 al grupo de colaboradores que había participado directamente. De los derechos de patentes por muestras o inventos que adquiría la industria, el autor (alumno) recibía igualmente un tercio del importe de los derechos. Cada colectividad del taller disponía libremente de las participaciones que ingresaban de la ganancia bruta; el maestro director del taller recibía, según los casos, de un 10 a un 15 por ciento de aquella. En el año comercial de 1939 se logró pagar a los estudiantes, como participación directa en la ganancia bruta, unos 32.000 marcos. El promedio de gastos mensuales (sostenimiento) de un estudiante ascendían entonces a unos 75 marcos o sean 900 marcos al año. El promedio de ingresos anuales por el trabajo en el Bauhaus de los estudiantes (aproximadamente cien) que participaban financieramente en el trabajo de taller, ascendió, pues, a unos 320 marcos, lo que equivale a un subsidio escolar de un 35 por ciento para todos los residentes en el taller. El camino de la liberación económica del alumno mediante su trabajo productivo en una obra común quedaba claramente trazado.

Las fuerzas progresistas de diversas ramas de la industria en Alemania y países vecinos fueron buscando cada vez más el contacto con el B a u h a u s, para asegurarse nuevos tipos standard para su fabricación o para utilizar jóvenes especialistas muy calificados. Las exposiciones ambulantes del Bauhaus en diversas ciudades europeas hicieron lo demás, y popularizaron los resultados de los talleres del Bauhaus en amplios medios técnicos. A la propagación de los objetivos del Bauhaus contribuyeron conferencias del director y de los profesores en casi todas las grandes ciudades europeas así como una revista y un círculo de amigos del Bauhaus, con ramificaciones por toda la tierra y al que pertenecían más de 500 miembros selectos. Así, no es ninguna casualidad que hoy actúen en los países de mayor desarrollo industrial o social, enseñando o trabajando, técnicos del antiguo Bauhaus: fotógrafos, metalúrgicos, especialistas en reclamo, peritos textiles, gentes de teatro, especialistas en muebles, arquitectos y constructores de todas clases.

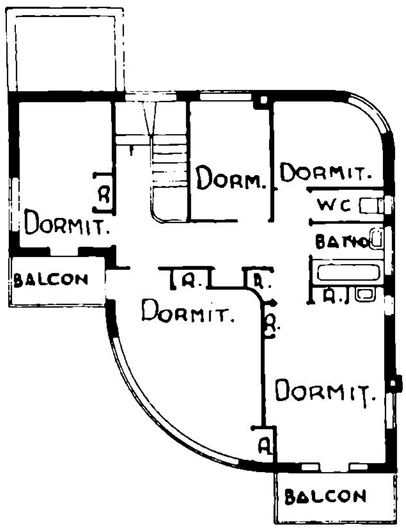
En vista de estos resultados prácticos y positivos de la actividad del Bauhaus éste se vió por último atacado de nuevo por la reacción en el verano de 1930 debido primordialmente a que algunos círculos de artesanos, como carpinteros, techadores y maestros de la herrería artística se vieron amenazados en su existencia por la "nueva edificación" propagada por el Bauhaus. Ya no había techumbres empinadas formadas con tejas, y el alambre de vidrio eliminaba de las ventanas las rejas decorativas. La minoría de grandes maestros del arte en el interior del Bauhaus se vió arrinconada por un método de plasmación fundamentado en la ciencia. Pero el ayuntamiento de Dessau fué dándose cuenta, a cada mes que pasaba, de que el hostilizado Instituto podía liberarse económicamente, y cada vez más, mediante el desarrollo de la producción de los talleres, del presupuesto municipal. Con ello el Bauhaus se habría escapado de las manos de los partidos locales como objeto de poder en disputa. Por esta razón se le dió el cerrojazo.

CASA EN FRINTON-ON-SEA, INGLATERRA





Planta baja



Piso alto

Arq. OLIVER HILL

PROTECCION ANTIAEREA

De "ENGINEERING NEWS RECORD"

Traducción del Ing. Otto Gottschalk

Ante un auditorio desbordante de técnicos, como raras veces había sido dado contemplar en el gran salón de actos del Club de Ingenieros de Nueva York, el señor Walter D. Binger, miembro de aquella prestigiosa entidad, disertó el 12 de Noviembre ppdo., acerca de las comprobaciones efectuadas durante el viaje que no hace mucho realizara a Inglaterra, cumpliendo una misión informativa del Ministerio de Guerra Estadounidense.

En síntesis, el Ing. Binger expresó lo siguiente:

El hecho de que las cañerías maestras de distribución de agua, en Londres, no constituyan una sola red, propiamente dicha, sino una serie de redes, antiguas en su mayor parte, — algunas de ellas construídas en la época de la Reina Isabel, — ha resultado muy ventajoso para la capital del Imperio Británico, desde el punto de vista de su protección contra los bombardeos aéreos. Modernas cañerías han sido construídas alrededor y encima de las antiguas, de modo que en casi toda la parte vieja de la ciudad existe, prácticamente, una doble red, que asegura el suministro del imprescindible líquido aun en las peores contingencias.

Desde principios de la guerra, se resolvió en Inglaterra efectuar con carácter permanente, todas las reparaciones de las cañerías, evitando el reiterado levantamiento de la calle; cuando un conducto ha sido roto por las bombas, se disponen líneas de caños provisorios sobre la superficie de la vía pública, hasta que se haya efectuado la reparación de modo definitivo.

La construcción de refugios en las calles prosigue con ritmo acelerado; debido a la escasez de madera, los muros se hacen con ladrillos de 35 centímetros de espesor, reforzados con barras verticales de hierro; los techos y pisos están constituídos por losas de hormigón armado, colocándose los últimos sin previa excavación, es decir, directamente sobre el pavimento, a fin de que el refugio, en vez de demolerse, como acontecía en los primitivos, pueda ceder parcialmente a los golpes de aire ocasionados por las explosiones cercanas de las bombas. Los modelos típicos actuales ofrecen capacidad máxima para cien personas.

Los pocos puentes afectados por los ataques aéreos, han sido reemplazados por estructuras provisorias de acero o madera, construídas de antemano.

En opinión del Ing. Binger, los esqueletos de acero revestidos a prueba de fuego, son los que mejor resisten los efectos de las bombas; desgraciadamente, existen muy pocos de esa clase en el Reino Unido. En los edificios de gran altura, los refugios deben construirse más o menos en el tercer piso, y no en el sótano, para que no los alcancen las esquirlas ni los "debris" de las explosiones en la calle, ni ofrezcan la posibilidad de sufrir impactos directos.

JUDICIALES

REFECCIONES — MATERIALES

JUICIO: Concetti Rafael contra Pascual Baldino.

DOCTRINA: Discutiéndose si los materiales pagados por el constructor después de hechas las primeras refecciones, fueron empleados en aquéllas ya cobradas, o en otras nuevas que dice efectuó, procede estar al informe del perito tercero que estableció el valor total de todos los materiales empleados y la mano de obra, para deducir de él el monto de lo pagado y condenar, únicamente, a abonar el resto. (C. C.)

SENTENCIA DE 1ª INSTANCIA

Buenos Aires, agosto 23 de 1940.

Y Vistos: Estos autos para dictar sentencia:

Que a fs. 2 se presenta por apoderado don Rafael Concetti, iniciando demanda contra don Pascual Baldino por cobro de la suma de $ 3.759.02 moneda nacional o la que indiquen los peritos, más sus intereses y costas en concepto de reembolso del material y mano de obra empleados en la ejecución de refecciones de la finca Sanabria 3173, trabajo que el demandado le encargara de acuerdo a estudios y proyectos y cuyo detalle formula a continuación. Solicita que la condenación se declare con el privilegio del art. 3931 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio.

Que corrido traslado de la demanda, se presenta don Pascual Baldino por derecho propio, oponiendo la excepción de incompetencia de jurisdicción como de previo y especial pronunciamiento. Que a fs. 61 se rechaza, con costas.

Que a fs. 73, se contesta la demanda, pidiéndose el rechazo de la misma, con costas. Manifiesta el demandado que no adeuda suma alguna al actor; que éste realizó como albañil algunos trabajos en la casa de su propiedad de la calle Sanabria 3173, por cuya mano de obra se abonó el precio estipulado, según consta en recibo que acompañará oportunamentee; que es inexacto que el actor haya empleado materiales ni fuera autorizado para ello y que sólo se ha circunscripto a la prestación de su mano de obra. Niega, por lo tanto, el detalle de trabajos especificados en la demanda. Alega subsidiariamente la prescripción que determina el art. 4035, inc. 5º del Código Civil.

Que abierto este juicio a prueba, se produce la que informa el actuario a fs. 166 y 207 vta., llamándose autos para sentencia, previa presentación de los alegatos pertinentes.

Y Considerando:

Que atento a los términos en que ha quedado trabada la "litis" los puntos a resolver, son:

a) Naturaleza y extensión de la prestación de servicios realida por el actor. A este respecto, el actor afirma haber ejecutado refecciones como contratista y ejecutor de obras y que ha aportado los materiales que detalla a fs. 2.

Sostiene la parte demandada que los trabajos fueron realizados por el señor Concetti en su carácter de albañil y que no ha empleado materiales. Que a falta de contrato escrito que determine los derechos de las partes, el vínculo jurídico creado entre éstas ha de ser inferido de la prueba aportada a autos. De su estudio resulta:

1º **Prueba confesional:** El actor al absolver posiciones a fs. 112 declara que no es constructor matriculado, que ello lo inhabilita para ejecutar obras y que trabaja con la firma de otro. Esta circunstancia, según lo ha declarado reiteradamente la jurisprudencia de nuestros tribunales, no impide que se reclame el importe de los servicios prestados y del material aportado, ya que sostener lo contrario significaría la consagración de un enriquecimiento sin causa. Que al contestar las posiciones 6ª y 9ª, reconoce como auténticos los recibos de fs. 93 y 94 y que ha recibido las sumas que en ellos se expresan, a cuenta de mayor cantidad. Este reconocimiento disminuye el monto de la demanda en $ 1.580, quedando reducida a $ 1.958.72. De la lectura del documento de fs. 94, resulta que el actor a más del trabajo de albañilería ha aportado materiales (herrería, vidrios y cristal de vidrieras, si bien el importe de éstos aparece abonado. Ello, por otra parte, se encuentra corroborado por la declaración que el demandado hace al contestar a fs...., la posición cuarta. El actor manifiesta en su absolución que los pagos han sido recibidos "a cuenta de mayor cantidad". El recibo de fs. 93 no ofrece duda alguna al respecto, pues contiene especialmente mencionada esa cláusula. En cambio la lctura del de fs. 94, lleva a una solución contraria. En efecto, no deja de ser significativo que después de haberse hecho constar esa condición expresamente en un recibo anterior (el de fs. 93), no se la mencione para nada en el que posteriormente se extiende. Por los términos empleados, se deduce que el día 24 de febrero de 1933, se ha pagado "el trabajo de albañilería efectuado en el salón de la calle Sanabria 3173, incluso la reforma de la escalera, el agregado de cemento armado, toda la herrería y los vidrios, como también el cristal de la vidriera". Que el hecho de mencionarse un "segundo pago", solamente acredita la existencia de uno anterior, pero no permite inferir que quedan pendientes obligaciones posteriores. El actor manifiesta a fs. 2, que los trabajos quedaron terminados en noviembre de 1932.

Reconoce así, que no ha realizado trabajos con posterioridad a la fecha del documento de fs. 94. Por lo tanto, sólo resta considerar, si fuera de los materiales que figuran en ese recibo, el actor ha aportado otros para la misma obra y cuál es el valor de éstos.

2º **Prueba testimonial:** Con el fin de demostrar el aporte, el actor ofrece la declaración de varios testigos. Del examen de sus deposiciones, resulta:

Testigo Togo Vignetti: De las constancias de autos, se deduce que ha sido quien proveyó los trabajos de herrería a la obra. Como el actor a fs. 94, firma recibo por "toda la herrería", sus declaraciones de

fs. 113 a 158 carecen de valor para el caso "sub judice".

Testigo Andrés Mayerskq: Proveedor de cemento armado y losa. Declara a fs. 114, al contestar la segunda pregunta, que no es cierto que los pagos se los haya hecho Baldino, sino que le fueron hechos siempre por el señor Concetti. Deponiendo a la tercera, reconoce el recibo de fs. 99 a favor de Baldino por $ 50 m/n., a cuenta del trabajo de la escalera y losa del salón de la calle Sanabria número 3173. A repreguntas que le formula la parte demandada, admite que el señor Baldino le ha hecho pago mediante dos cheques, uno por $ 150 m/n. y otro por $ 80 m/n., existiendo una evidente contradicción con lo que manifestara anteriormente. Aparte de ello, de esta declaración surge que el testigo ha recibido en total $ 280 de manos del señor Baldino. Como el perito tercero estima en su pericia de fs. 229, en $ 281.90 m/n., el valor del cemento armado empleado en la obra, resulta comprobado que el demandado ha pagado de su peculio ese material. Por lo tanto, el recibo de fs. 143 carece de todo valor. Además, el recibo de fs. al establecer que en ese pago se encuentra incluída la reforma de la escalera y el agregado de cemento armado, concuerda con lo expuesto.

Testigo Fernando F. Iesari: Suministrador de vidrios. La provisión de este material se halla comprendida en el recibo de fs. 194, razón por la cual no se la entra a considerar.

Testigo Angel Piraino: Establecido con corralón de maderas y materiales de construcción, declara a fs. 132 que es acreedor de Baldino; que los materiales de construcción aportados para la reforma del local de la calle Sanabria 3173, han sido pagados por el señor Pascual Baldino. Reconoce los recibos de fs. 95 y fs. 96 y las notas de remisión de fs. 84 a fs. 91, con la salvedad de que algunos de los materiales incluídos en éstas deben haber ido a Sanabria Nº 3147.. La contestación categórica dada a la pregunta segunda, excluye al actor de todo derecho para reclamar el reembolso de este suministro.

Testigo Ignacio Garaffa: Expresa fs. 128, que a veces, le pagaba Baldino que era quien le entregaba el dinero, pero siempre presentes los dos. Que el último pago lo hizo exclusivamente el actor. Repreguntado acerca de si los trabajos hechos por cuenta de Concetti se refieren a los efectuados en el salón de la calle Sanabria 3173, declaró que el trabajo hecho por el deponente y contratado por Concetti fué el de la escalera y revestimiento de la misma. Pero este trabajo se encuentra abonado según recibo de fs. 94. El actor, entonces, no puede reclamarlos.

Testigo Segismundo La Greca: Dice a fs. 165 que conoce a Rafael Concetti como contratista y que reconoce la firma y documento de fs. 141 referente a materiales vendidos al señor Concetti para la finca Sanabria 3173 y abonados por éste. De la lectura de este documento se desprende que el declarante ha entregado diversos efectos en fechas distintas que arrancan el 25 de noviembre de 1932, hasta el 17 de enero de 1933. Como el actor confiesa a fs. 2 y a fs. 213 vta. que los trabajos de la obra terminaron en noviembre de 1932, no existe posibilidad de que las entregas de que se habla en dicha nota hayan sido utilizadas en la refección de autos, razón por la cual no se los tiene en cuenta.

Testigo José Montaña: Su declaración no aporta ningún elemento de juicio a los fines que el actor persigue.

Testigo José Caccianini: Contestando a fs. 105 dice que en su carácter de constructor ha realizado los planos y demás diligencias inherentes a la aprobación y habilitación de las reformas introducidas en el local de la calle Sanabria 3173, y que el importe de esos trabajos no se lo abonó el señor Baldino sino el demandante. A fs. 156 manifiesta que el deponente es el encargado de hacer los planos y los trámites con la Municipalidad, pues el señor Concetti es contratista y no constructor matriculado. A ese respecto debe tenerse presente que en la demanda se reclaman en concepto de derechos de planos $ 170 y por planillas y derechos de Municipalidad $ 35. Ahora bien, a fs. 197 al absolver segundas posiciones el actor confiesa que es cierto que los derechos de construcción que reclama en la demanda como pagados de su peculio, han sido oblados por el señor Pascual Baldino. Además, a fs. 191 y fs. 193 obra un recibo a cuenta por $ 25 y otro por $ 12 por saldo de los planos y los croquis firmados por Caccianí a favor del demandado de que resulta que no existe suma reclamable en estos conceptos. De este detenido análisis de la prueba testifical, resulta que el actor no ha efectudo ningún otro aporte, fuera del que se menciona en el documento de fs. 94.

3º **Prueba documental:** El estudio de ésta ha sido realizado en los puntos anteriores.

4º **Prueba pericial:** Se concreta a establecer el valor de las obras según los distintos puntos de vista sustentados por las partes.

Por lo tanto es de relativo interés para la cues-

ción de fondo debatida, fuera del caso tratado en el punto 2º.

b) *Prescripción*: Atento a las conclusiones a que se arriba en la presente, no se entra a considerar esta defensa opuesta por el demandado.

Por estos fundamentos, fallo rechazando la presente demanda, con costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del letrado apoderado de la demandada en trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — L. Gomez Molino. — Ante mí: Gmo. Mansilla.

SENTENCIA DE LA CAMARA COMERCIAL

Buenos Aires, noviembre 12 de 1941.

1ª ¿Es nula la sentencia de fs. 232?

2ª En caso negativo: ¿es arreglada a derecho?

A la primera cuestión el señor Vocal Dr. **Williams**, dijo:

El recurso de nulidad deducido es manifiestamente improcedente, desde el momento que no se hace valer ninguna violación de forma y los argumentos que se exponen, se relacionan con reparos que afectan al de apelación y vinculados a la apreciación de los elementos de prueba. Voto negativamente.

Por análogas razones, los señores Vocales doctores Bouquet y Labougle, adhirieron al voto anterior.

A la segunda cuestin el señor Vocal Dr. **Williams**, dijo:

El actor, después de agregados por el demandado los recibos de fs. 93 y fs. 94, descuenta la cantidad que los mismos indican de su reclamación y sólo limita su demanda a la suma de un mil novecientos setenta y ocho pesos moneda nacional. Pretende que tal cantidad le es adeudada por el hecho de su mano de obra y suministro de materiales en las obras de la propiedad del demandado. Este, desconoce el alcance de sus pretensiones, limitándose a sostener que aquél sólo intervino en los trabajos de albañilería y que, el valor de los materiales que le reclama fueron directamente abonados por él. Estamos en presencia de la situacin legal prevista port el Art. **1629** del Cód. Civil. Los recibos de fs. 93 y 94 que ascienden a la suma de un mil setecientos ochenta pesos con ochenta centavos, reconocen la entrega al actor de esa cantidad por sus trabajos de albañilería, reforma de una escalera, agregado de cemento armado, herrería, vidrios y cristal de la vidriera. Ambos llevan las fechas del 31 de diciembre de 1932 y 24 de febrero de 1933 y corresponden a la obra que, según lo afirma el propio actor se terminó en noviembre de 1932. En la misma defensa del actor para impugnar la validez de los diversos recibos acompañados por el demandado, se encuentra el argumento para desechar las partidas que con posterioridad a los recibos de fs. 93 y 94, se agregan por su parte. En efecto, a fs. 214 de su alegato, pide el rechazo de aquellas cantidades abonadas por el demandado por ser de fecha posterior a la realización de sus trabajos en la obra cuestionada.

Ahora bien, en la misma situación se encontrarían las facturas agregadas y que le dan base para ampliar su reclamación a mayor cantidad que la expresamente reconocida en los ya citados recibos de fs. 93 y fs. 94; agregando a fs. 214 ("in fine") de su alegato, que cualquier factura abonada por el demandado "dentro de las fechas de los recibos de fs. 94 y 94 y que pudieran adjudicarse a los trabajos contratados por Concetti, deben considerarse descontadas dentro de esos recibos".

La situación, entonces, que se plantea con relación a la prueba del demandado, no puede pretender que difiera en sus efectos de una manera distinta cuando se relaciona con la interpretación de la suya.

Pero, lo evidente es que, mediante la designación de los expertos de autos, ambas someten a sus conclusiones a mérito de las constancias del acta de fs. 146, el resultado de la cuestión debatida, tanto más cuanto que el informe del perito tercero de fs. **228**, realizado en presencia de ambas partes, sin impugnación alguna, se ha justipreciado en forma definitiva los materiales suministrados y la mano de obra encomendada al demandante (doctrina de los Arts **1627**, **1628** y **1634** del Cód. Civil).

Siendo así, reconocida la entrega de la cantidad de un mil setecientos ochenta pesos con ochenta centavos (recibos e fs. 93 y 94) y limitada en definitiva por el actor su reclamación al límite máximo de la cantidad de un mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos (fs. 211 v. y fs. 249), sólo incumbe condenar al demandado por el saldo restante, considerando que es procedente la condenación en costas de primera instancia teniendo en cuenta el grado de progreso de la acción en relación al total de lo reclamado y el triunfo de las defensas opuestas, ya que ellas aún mismo durante el curso de la "litis" determinaron la modificación de las pretensiones del accionante.

Por ello, voto por la revocatoria de la sentencia en recurso en lo principal que resuelve, condenándose al pago de la cantidad de ciento noventa y ocho pesos con dos centavos moneda nacional ($ 1.978.82 — 1.780.80), más sus intereses desde la notificación, confirmándose en lo demás que decide como igualmente la regulación de honorarios que contiene, de fs. 235 vta. Las costas de alzada en el orden causado.

Por análogas razones los señores Vocales doctores Bouquet y Labougle, adhirieron al voto anterior.

Por los fundamentos del precedente acuerdo, con declaración de que no existe vicio de nulidad, se revoca la sentencia apelada de fs. 232 en lo principal que resuelve y en consecuencia se condena al demandado don Pascual Baldino a pagar al actor don Rafael Concetti la cantidad de ciento noventa y ocho pesos con dos centavos moneda nacional con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y se confirma en lo demás que decide como igualmente la regulación de honorarios que contiene; declarándose las costas de alzada en el orden causado.

ACLARACION SOBRE IMPUESTOS MUNICIPALES

A fines del año 1940, informamos a nuestros lectores que, a propuesta de la Intendencia Municipal, el H. Concejo Deliberante había resuelto acceder al pedido de nuestro Centro, de que por el término de dos años, y a contar de 1941, regirían los mismos impuestos de alumbrado, barrido y limpieza que viniesen satisfaciendo los predios hasta entonces, no aumentándose las respectivas tasas por las obras de refección, ampliación y nuevas construcciones que se erigiesen en aquellos.

Tal medida, que respondía a la necesidad de intensificar el ritmo de las actividades constructivas, tan afectadas por las derivaciones de la guerra, fué vetada por el Intendente que reemplazó al difunto Dr. Goyeneche, invocando los perjuicios que su implantación ocasionaría al fisco comunal, dado el propósito del H. Congreso de exceptuar de dichos impuestos a las construcciones de tipo económico.

Efectivamente, la Cámara de Diputados sancionó el 11 de Septiembre de 1941 la ley aludida por la Intendencia, cuyo texto, por considerarlo de interés, reproducimos a continuación:

Artículo 1º. — Se declaran impuestos y rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires:

Inciso 6º. — El impuesto de alineación y construcción en los casos de nuevos edificios o de renovación o refección de los ya construídos. Quedan exceptuados del pago de este impuesto las construcciones de casas, cuyo valor no exceda de $ 15.000 moneda nacional y que estén destinadas a servir de habitación a sus propietarios.

Artículo 6º. — Exonérase por el término de cinco años del pago de los impuestos municipales a las casas que se construyan por un valor que no exceda de $ 15.000 moneda nacional.

SERA HOMENAJEADO EL ARQ. O. S. GRECCO

Con motivo de cumplir veinte años de ininterrumpida actuación profesional, en el curso de la cual ha ejecutado doscientas obras, y celebrando la instalación de su estudio en edificio propio, un numeroso grupo de amigos y colaboradores de nuestro estimado colega el Arq. Oscar S. Grecco, le ofrecerá una demostración de simpatía el 4 de Febrero próximo, a las 21 horas.

Consistirá tal homenaje en un banquete que será servido por el Restaurant Scafidi (Sarmiento y Uruguay), habiéndose fijado el precio del cubierto en $ 6.50.

Las personas que deseen participar del ágape, que con toda seguridad han de ser muchísimas, pueden retirar la correspondiente tarjeta hasta las doce horas del día indicado, en la Administración del restaurant, o bien reservarlas teléfonicamente en la Gerencia del C. A. C. Y. A. hasta las 19 del día anterior.